

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 16^a, en martes 12 de enero de 1999

Ordinaria

(De 16:20 a 20:21)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y DE LA SEÑORA CARMEN FREI, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....
	Homenaje en memoria de Cardenal Carlos Oviedo Cavada (se rinde)...

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (1579-07) (queda pendiente su discusión general).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Apoyo a gestión de Gobierno en caso de Senador señor Pinochet y creación de comisión para temas pendientes. Proyecto de Acuerdo (S 372-12) (se aplaza su votación).....

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Descentralización de fondos sociales. Oficios (observaciones del señor Larraín).....

Traslado de imagen de San Sebastián (observaciones de los señores Viera-Gallo y Bombal).....

Subrogancia de Alcalde de Municipalidad de Chanco y uso de sedes comunitarias. Oficio (observaciones del señor Matta).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 13ª, en 22 de diciembre de 1998.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, Orgánica Constitucional del Ministerio Público (2152-07).....

2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre probidad administrativa de órganos de la Administración del Estado (1510-07).....

3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la cuarta enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (2258-10).....

4.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (2036-11).....

5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (2036-11).....

- 6.- Informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Economía, unidas, recaído en el proyecto que fortalece la Fiscalía Nacional Económica (2105-03).....
- 7.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que fortalece la Fiscalía Nacional Económica (2105-03).....
- 8.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece incentivos para desarrollo económico de Regiones de Aisén y Magallanes, y de Provincia de Palena (1888-03).....
- 9.- Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que establece incentivos para desarrollo económico de Regiones de Aisén y Magallanes, y de Provincia de Palena (1888-03).....
- 10.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don José Benito Urquiola Vergara (S 373-04).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación y Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer subrogante, y la señora Coordinadora del Programa de Reformas Legales del SERNAM.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 25 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, ordinaria, en 22 de diciembre del año pasado, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia que hizo presente al proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda al Tratado sobre Transferencia de Presos Condenados entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil. (Boletín N° 2.295-10).

--Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, con urgencia calificada de “simple”. (Boletín N° 2.152-07). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre probidad administrativa de los órganos de la Administración del Estado, con excepción de las que indica, que ha rechazado. (Boletín N° 1.510-07). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que menciona para que la integren en representación de esa Corporación.

--Se toma conocimiento, y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento como integrantes de la referida Comisión Mixta.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, relativo al proyecto de pavimentación de la ruta Central Rapel-Litueche.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en cuanto a la regularización de títulos de dominio en Puerto Raúl Marín Balmaceda.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cordero, atinente a la construcción de un puente sobre el Río Quilimarí.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al reemplazo del Buque Médico Dental “Cirujano Videla”.

Finalmente, hay uno del señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la situación de los pescadores artesanales en la Undécima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptada en Washington D.C., el 23 de septiembre de 1997. (Boletín N° 2.258-10). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

Uno de la Comisión de Salud, y otro, de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, con urgencia calificada de “suma”. (Boletín N° 2.036-11). **(Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).**

Uno de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, y otro, de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la Fiscalía Nacional Económica, con urgencia calificada de “suma”. (Boletín N° 2.105-03). **(Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).**

Han llegado a la Mesa los segundos informes de las Comisiones de Hacienda y de Economía recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes, y de la provincia de Palena. (Boletín N° 1.888-03). **(Véanse en los Anexos, documentos 8 y 9).**

--Quedan para tabla.

Solicitud

Del señor José Benito Urquiola Vergara, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Boletín N° S 373-04). **(Véase en los Anexos, documento 10).**

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará a conocer los acuerdos de Comités.

El señor LAGOS (Secretario).- En reunión de hoy, los Comités resolvieron:

1) Proponer a la Sala que en la discusión general del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y

Reglamento, usen de la palabra un Senador que lo apoye y otro que lo impugne por 10 minutos cada uno.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordaría.

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente. En una reforma constitucional esa resolución resulta inadmisibile. El precedente del Senado sería muy malo. Los Comités no tienen facultad para limitar los derechos de los Senadores, sino para ordenar el trabajo de la Corporación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No estamos limitando los derechos de los Senadores, sino formulando una proposición. Si la Sala no concuerda con ella, ...

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿cuál es el procedimiento? Como es una propuesta, puede ser acogida o desechada. Tendrá que someterla a discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señor Senador. Debo aplicar el Reglamento en lo relativo al derecho a usar de la palabra.

El señor PIZARRO.- Entonces, ¿para qué los Comités plantean proposiciones?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Porque si en la Sala hay unanimidad, las normas reglamentarias pueden suspenderse.

El señor LAGOS (Secretario).- 2) Con relación al proyecto sobre universidades estatales, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se propone a la Sala cerrar el debate e iniciar la votación general con los Senadores inscritos, quienes podrán solicitar ampliar hasta 10 minutos la fundamentación de su voto; aprobarlo en general; y fijar hasta el martes 9 de marzo, a las 12, el plazo para presentar indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).- 3) Tratar el proyecto de ley que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes, y de la provincia de Palena, que se incluyó en la Cuenta de hoy, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, y

4) Sesionar la última semana del mes en curso sólo el martes 26, en la mañana y en la tarde.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarían dichas resoluciones.

Acordado.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿no podría tratarse también en la sesión de mañana el proyecto que fortalece la Fiscalía Nacional Económica, cuya urgencia fue calificada de “suma”?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estableceremos la tabla de mañana conforme a las urgencias de las iniciativas. Si la urgencia es “suma”, tendrá preferencia sobre otras.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay una petición del Senador señor Valdés, por la cual solicita autorización al Senado para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 16 del presente mes.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde rendir homenaje en memoria del Excelentísimo Cardenal Monseñor Carlos Oviedo. Se encuentran presentes en las tribunas el señor Presidente de la Conferencia Episcopal y obispos representantes de ella.

HOMENAJE EN MEMORIA DE CARDENAL CARLOS OVIEDO CAVADA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señoras Senadoras, señores Senadores; señoras y señores:

Hoy nos reunimos aquí, en el Senado, para rendir homenaje al Cardenal Carlos Oviedo Cavada. ¡Cómo no recordar su sabiduría y discreción al acompañarnos permanentemente con su testimonio y orientarnos con sus reflexiones y enseñanzas en nuestro camino de reconstrucción de la convivencia nacional! Sin duda, Chile tiene que agradecer su presencia en nuestra vida ciudadana. Personalmente, doy gracias a Dios por haberme permitido participar en su peregrinaje por esta tierra.

Monseñor Oviedo, caballeroso, de carácter reservado, apariencia tímida y modales delicados, era también inteligente, rápido y oportuno en sus observaciones. Fue designado arzobispo de Santiago en 1990, luego de 26 años de fructífero servicio episcopal, que primero lo llevó a ser obispo auxiliar de Concepción, y luego, arzobispo de Antofagasta, ocasión en la cual señaló que “quería ser un Pastor de todos y para todos”. Y así lo hizo. Se esforzó incansablemente toda su existencia por cumplir este propósito, tratando de estar presente siempre en todas partes y en las más diversas circunstancias donde más lo necesitaban.

No sólo ejerció su ministerio episcopal con brillantez y entrega absoluta, sino que se preocupó permanentemente por hacerse presente donde había dolor: en los hospitales, en los hogares de ancianos y de menores, en los recintos de enfermos crónicos y terminales, y mensualmente, con gran fidelidad a su carisma mercedario, donde se encontraban hombres y mujeres que habían perdido su libertad, en los centros penitenciarios. Se dice que en sus numerosos viajes por el extranjero nunca dejó de visitar a las chilenas y chilenos que se encontraban en las cárceles de las ciudades en que paraba. Irónicamente afirmaban algunos de sus amigos que era el chileno que conocía más prisiones en el mundo.

Esta generosidad suya de ocupar muchísimas horas de su tiempo para estar cerca de los más necesitados lo hizo querido por su pueblo, sobre todo por los más sencillos de corazón. Ellos percibieron su cercanía, su corazón de padre y pastor bueno. Y, por eso, en cuanto se supo la triste noticia de su muerte, surgió espontáneamente una sensación de vacío, de pérdida de paternidad. Y ese mismo pueblo que él tanto amó acudió de lleno a darle las gracias y a despedirlo en la Catedral de Santiago.

Pero su preocupación y cercanía no sólo se expresaron con su presencia personal. Lo hizo también a través de sus cartas pastorales y numerosas homilías, discursos y entrevistas de prensa, por medio de los cuales buscó ayudarnos a progresar en nuestra existencia e iluminarnos en nuestro camino.

Desde el comienzo de su ministerio quiso dignificar la actividad política, mostrando la necesidad de ser coherentes en la práctica con los grandes principios del servicio público. También señaló la necesidad de fortalecer la familia y su fundamento en el matrimonio; predicó la urgencia de la reconciliación en Chile; hizo presente los principios que deben inspirar toda educación; remarcó el imperativo de valorar el trabajo y alcanzar relaciones justas entre trabajadores y empresarios; destacó la urgencia de superar la pobreza, no sólo como un problema del desarrollo, sino como un imperativo moral; mostró el inmenso campo de acción que tenemos por delante para atender al mundo del dolor, de los sufrientes, entre ellos, y muy especialmente, de los enfermos de SIDA; nos recordó la

urgencia de cuidar el medio ambiente y la ecología humana; llamó la atención sobre los adultos mayores y los jubilados, también sobre los niños, los jóvenes, la situación de la mujer. Era la expresión de palabra y de vida de un humanista integral.

Fue un estudioso, un gran lector, un intelectual amante de la historia -llegó a ser miembro de número de la Academia Chilena de la Historia-, lo que le permitió tener una visión amplia y comprensiva de los procesos humanos y sociales.

Ya al ser elegido como Obispo Auxiliar de Concepción, en 1964, manifestó esta inquietud en su símbolo y lema, que decía: “Paz en nuestros días”.

Como sacerdote, conocedor del corazón de la gente, y como historiador, conocedor del devenir de los pueblos, era un convencido de “que la paz, fruto de la justicia, se inicia en el interior de cada persona”. A partir de esta afirmación y de esta convicción, sostenía que se puede alcanzar el cambio social que necesitamos. Y citando al Pontífice Paulo VI, nos señalaba que “aún las mejores estructuras, los sistemas más idealizados, se convierten pronto en inhumanos si las inclinaciones inhumanas del hombre no son saneadas, si no hay una conversión de corazón y de mente por parte de quienes viven en esas estructuras y las rigen”.

En estas reflexiones de Monseñor Oviedo aparece como elemento sustancial su compromiso con los pobres y la superación de la pobreza. Nos decía: “Los pobres, antes de representar una categoría social, son personas, es decir, sujetos del diálogo íntimo que establece el Creador con su creatura. Por ello se definen por el “ser” antes que por el “tener”.

La persistencia masiva de la pobreza -nos señalaba- antes que provocarnos estupor o extrañeza nos debe reclamar por nuestra ceguera involuntaria o voluntaria; por nuestra indiferencia; por nuestra insensibilidad; o por nuestro desprecio. Y agregaba: “existe, por tanto, la obligación moral de actuar decididamente para aliviar la situación de los más pobres (...) nadie está excusado de participar”.

La visión social de don Carlos se completa con su insistencia en la necesidad de desarrollar entre nosotros una auténtica cultura de la solidaridad. “Una visión que se hace cargo de esta responsabilidad social” -decía- “es incompatible con una visión individualista y atomizada de la sociedad. La persona es intrínsecamente un ser social, llamado a la comunicación, a la solidaridad, al amor, como donación total de sí mismo”. Y agregaba que “la única respuesta adecuada a la pobreza es la solidaridad” y que “el ejercicio de la solidaridad frente a otros, tanto como la aceptación de la solidaridad que otros quisieran manifestarnos, bastan para otorgar a la persona una identidad, para que se sientan reconocidas y valoradas, para que sientan pertenecer a una vida llevada en común. Todo lo

demás puede ayudar a fortalecer este núcleo de la cultura, pero nada lo puede sustituir”. Y concluía citando a San Pablo: “que si uno no ama, si no tiene amor, nada tiene y nada es”.

Sus puntos de vista sobre el desarrollo parten justamente de esa realidad. Y es bueno que precisamente en este año en que nos encontramos con algunas dificultades en este campo recordemos sus sabias palabras. Decía: “Toda estrategia de desarrollo y crecimiento tiene costos no sólo económicos sino sociales y, en última instancia, humanos (...). Pero, precisamente porque existen costos sociales es necesaria la más alta responsabilidad moral tanto en la elección de las estrategias de desarrollo como en la distribución de las cargas entre los distintos sectores de la población”. Y agregaba más adelante: “La única manera de conservar el equilibrio entre estas complejas materias interrelacionadas es subordinando las metas del desarrollo y del crecimiento económico al desarrollo integral de la persona, por quien y para quien se define el bien común”.

En estos días en que han surgido fuertes tensiones en nuestra convivencia, el mejor homenaje -creo yo- que podemos rendir a este constructor de la paz es revisarnos nosotros mismos, los políticos, a la luz de sus orientaciones.

Don Carlos Oviedo, al respecto, nos decía, entrando a materias contingentes: “El sistema democrático es viable y fructífero allí donde se reconocen ciertos valores fundamentales y premisas éticas que están por encima de eventuales mayorías, y que constituyen así el cimiento moral de la democracia misma”. Y continuaba afirmando: “La civilización contemporánea ha encontrado en los Derechos Humanos”... “una verdadera “piedra angular”, un consenso mínimo sobre el cual construir una convivencia justa y pacífica y nadie que tenga vocación política, creyente o no, debiera dejar de aportar a la consolidación de esta base de estabilidad para el sistema democrático”.

Más adelante nos confrontaba directamente a nosotros, los políticos, expresando: “La política, más aún en régimen de democracia pluralista, es a la vez un estímulo y una llamada a practicar altas formas de virtud, sobre todo de la caridad y de la justicia, en la vida pública. Entre ellas,” –nos decía- “subrayo el respeto por el otro, sobre todo por el adversario; el saber ponerse en su lugar,”... “comprenderlo desde dentro como condición básica para el auténtico diálogo”. Nos llamaba a no deformar los planteamientos del otro para combatirlos con mayor facilidad, y terminaba señalándonos que en nuestras relaciones como políticos debe imperar la verdad en el decir y en el obrar.

Señoras y señores Senadores, me he detenido a resaltar algunas facetas personales y del pensamiento cultural y social del Cardenal Carlos Oviedo Cavada. Pero ellas no agotan su personalidad y su quehacer. Mucho más habría que añadir sobre su dimensión espiritual y

religiosa y su papel como sacerdote y Obispo de la Iglesia, lo cual –estoy seguro- lo proyectará la historia de nuestra patria, de la que, sin duda, ha sido actor y testigo principal.

Hoy, como Presidente del Senado y en representación de esta Corporación, rindo justo homenaje de gratitud y admiración a este chileno, que supo encarnar en sí mismo los mejores valores de nuestra nacionalidad y proyectarlos, con generosidad y sencillez, al servicio de su patria y de su Iglesia.

Quiero agradecer a toda su familia, a la Orden de Sacerdotes Mercedarios y a la Iglesia Católica, representada hoy día en el Senado por sus autoridades, por habernos permitido y permitirme compartir parte de su existencia.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Arzobispo de Santiago y Presidente de la Conferencia Episcopal; señores Arzobispo, Obispos y miembros de la Iglesia Católica; familiares de don Carlos Oviedo Cavada; señoras y señores:

Hace algunas semanas una dolorosa noticia nos impactó: el Cardenal Carlos Oviedo Cavada había muerto tras una penosa enfermedad, que durante 1998 significó su alejamiento de la Arquidiócesis de Santiago, donde fue pastor por casi una década. Asumió en 1990 como Arzobispo de Santiago, providencialmente en los días en que otro cambio importante sucedía en Chile, cuando el entonces Presidente Pinochet transmitía el mando al Presidente electo Patricio Aylwin, en medio de la curiosidad del mundo que nos observaba.

Hoy, al mirar en retrospectiva, podemos apreciar cuánto colaboró el Cardenal Oviedo en este proceso desde la perspectiva pastoral, apelando al necesario encuentro que debe existir entre los chilenos.

Así, desde un inicio, Monseñor Oviedo se presentó como un trabajador por la reconciliación, según él mismo lo expresó en un artículo publicado en “El Mercurio” el sábado 31 de marzo de 1990: “En este momento histórico del país” –señaló en esa ocasión- “es un desafío seguir lo que ha sido la tarea de la Iglesia en los últimos años; trabajar por la reconciliación. La reconciliación con Dios, la reconciliación entre nosotros. Ninguna sociedad o comunidad podrá progresar agudizando divisiones como nos decía el Papa Juan Pablo II cuando estuvo en Chile, aumentando las brechas, sino que tenemos que trabajar unidos para hacer de Chile un país de hermanos, fraterno, acogedor, justo, humano, más digno de Dios, como auguraba el Papa. En Santiago” –concluyó Monseñor Oviedo- “para todos los católicos seré su padre y pastor en la fe.”.

Y así fue durante estos ocho años: un padre y un pastor en la fe para todos: católicos y quienes no lo son, de Gobierno y de Oposición, ricos y pobres, sanos y enfermos y, por supuesto, para los presos, los privados de libertad, aquellos a los que tanto amaba por ser la esencia de su vocación mercedaria.

Monseñor Carlos Oviedo fue prolífico en escribir: homilías, artículos de prensa, cartas pastorales, que lo llevaban a cumplir la labor propia de los Obispos: enseñar la fe, dar doctrina. Entre sus cartas pastorales son muy recordadas –ya lo destacó aquí el señor Presidente de esta Corporación- las relativas a la juventud, al SIDA, aquella en que nos insistía en que los pobres no pueden esperar; la referida a la familia y al trabajo o la alusiva a las relaciones entre empresarios y trabajadores, entre otras. Sin embargo, muchas veces olvidamos la primera de ellas –la de septiembre de 1990, que produjo especial atención en el ámbito público-, llamada “Los católicos y la política. Carta a los políticos”.

Por eso, en el Senado, cuando se rinde homenaje en su memoria -hablo en mi nombre y en el del Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes, quienes solicitamos esta sesión-, he creído conveniente traer al recuerdo algunos de los elementos centrales de aquel mensaje, pronunciado a meses del retorno a la democracia, tras haberse restablecido el Congreso Nacional, entre otras instituciones.

La Carta estuvo dirigida a los políticos que son fieles católicos, pero también fueron destinatarios de ella “aquellos que tienen un quehacer político participando en el Gobierno, en el poder legislativo, en las municipalidades, en los partidos políticos u organizaciones políticas”, según sus palabras.

Nuestro Cardenal sostiene con fuerza, en unión con la doctrina tradicional de la Iglesia, la nobleza intrínseca de la función política en la vida de la comunidad, labor que un Santo Padre de este siglo elevó a la más alta significación de servicio, junto con el sacerdocio. Esa consideración constituye un imperativo que nos debe conducir a asumir con más responsabilidad nuestra función, de gran exigencia, por estar orientada al bien común de toda la sociedad. Por ello, quien ejerce la actividad política no puede hacerlo pensando en la inmediatez o en la mera contingencia. Junto con representar a los contemporáneos, de algún modo debemos pensar en los antecesores y en las futuras generaciones, teniendo presente siempre “la continuidad de nuestra historia patria”.

En su Carta Pastoral, Monseñor Oviedo formuló un planteamiento muy original y trascendente respecto del comportamiento de los políticos, lo que, a mi juicio, constituye un notable acierto. Lo hizo recordando las cuatro virtudes o cualidades esenciales que debían rodear la función política, las “cuatro coherencias”, como él las denominaba.

La primera coherencia es aquella que debe existir entre lo que se promete al pueblo y al electorado, y lo que se puede y se desea cumplir. La actitud opuesta a esto es la demagogia. La segunda es la que procura que el político se mueva con equilibrio entre los principios doctrinarios que sustentan su acción y el flexible pragmatismo ante lo cambiante de la realidad concreta. Lo contrario, por cierto, será la incoherencia o el actuar contradictorio. Una tercera dimensión es la que obliga al hombre público a una coherencia básica entre la conducta política y su sumisión a los preceptos de la ley moral, con especial preocupación por la honestidad. Por último, la cuarta coherencia es aquella que exige no tener contradicciones entre la actuación pública del político y su vida privada. Es decir, Monseñor Oviedo nos reclama acerca de nuestra integridad de vida.

En estas “coherencias” hay un programa de trabajo que, de cumplirse fielmente, probablemente haría innecesario preocuparse de contar, por ejemplo, con reglamentos o códigos de conducta parlamentaria, que muchos propician para evitar comportamientos reñidos con la ética.

“La política,” –agregaba el documento- “más aún en régimen de democracia pluralista, es a la vez un estímulo y una llamada a practicar altas formas de virtud, sobre todo de la caridad y de la justicia, en la vida pública.”.

Es cierto, como muchos han subrayado siguiendo a Fukuyama, que en los últimos años del siglo hemos vivido el triunfo de la democracia y de la economía de mercado. La Iglesia universal y monseñor Oviedo en Chile son, sin embargo, cautos frente a la tentación de los paraísos terrestres. Por ello, con fuerza repetía que “no todo el contenido de la vida humana puede quedar entregado a la decisión de las mayorías, ni tampoco, en su caso, a las demandas del mercado.”.

Y complementaba lo anterior señalando: “Si se pretende hacer que en la democracia pluralista y la economía de mercado prevalezca la amoralidad, el materialismo libertario, el positivismo jurídico y el relativismo absoluto, tanto esa democracia como aquella economía caminarán, a la larga, hacia su ruina.”.

Con respeto hacia quienes no comparten nuestra fe, permítaseme traer a este Hemiciclo una digresión de monseñor Oviedo, referida en especial al actuar de los políticos católicos. Unas páginas del mencionado documento del entonces Arzobispo de Santiago fueron dedicadas particularmente a este grupo de personas: al político católico o a los católicos que participamos en política, comprendiendo que no es fácil ser ambas cosas. “Su primera manifestación de catolicidad en política” –expresaba- “será la ejemplar calidad profesional de sus aportaciones al bien común, recomendadas por su competencia objetiva en términos seculares.”.

Sin confesionalismos inconducentes, nos recordaba que ser católico en política no es un pasaporte o un salvoconducto, sino una gran responsabilidad. “No se trata de invocar el nombre de católico,” –decía- “sino de serlo, en plena consecuencia con la fe católica y la moral.”. Por ello, un católico no puede abandonar su catolicidad a las puertas del Parlamento o del Ministerio, de la fábrica o de la escuela, del hogar o del negocio. Cualquiera que sea su sitio, el católico debe obrar de acuerdo con la fe, con los pies en la tierra y el corazón en el cielo.

Quizás por esa razón los políticos católicos debiéramos rezar, como todos los hombres y mujeres, para pedir ayuda a Dios ante las exigentes responsabilidades que nos incumben; rezar para bien actuar, como lo ejemplificó ese santo, católico y político, que fue Tomás Moro.

Por último, el Cardenal, en su carta pastoral, nos formulaba dos llamados importantes, siempre urgentes, en que no podemos claudicar. El primero de ellos, que después dio origen a otra de sus cartas pastorales, era recordarnos la opción preferencial por los pobres, imperativo ético y nacional de primer orden. No será posible descansar mientras haya pobres.

Tal vez en virtud de esa consideración sea particularmente relevante convocar nuevamente a la juventud a comprometer su formación y trabajo en el servicio público. Muchos observan que los jóvenes “no están ni ahí”; pero no se puede “estar ni ahí” cuando millones de compatriotas viven en la miseria.

Asimismo, nos subrayó algunos temas especiales. En primer lugar, el aborto, en cuanto constituye un atentado a la vida del ser humano y que, sin embargo, se encuentra despenalizado en muchos países.

Luego, el divorcio, cuyo efecto disolvente no sólo actúa contra los hijos, sino que se vuelve contra toda la sociedad.

Hacia presente el Arzobispo de Santiago que “por graves razones éticas y sociales y no únicamente religiosas se excluye la participación de católicos en cualquier intento de legalizar el aborto y el divorcio civil con disolución del vínculo conyugal.”.

Como ha reiterado en tantas ocasiones la Iglesia, “no es legalizando lo objetivamente malo como se resuelven los conflictos antes apuntados, sino a través de medios morales y sociales positivos que vayan a la raíz misma del problema, y cuyo diseño e implementación es el verdadero desafío que enfrenta la creatividad de los legisladores, educadores y demás responsables de la cosa pública.”.

Señor Presidente, Honorables Senadores:

Monseñor Oviedo ha partido a la Casa del Padre. Ya no está con nosotros. Pienso que el mejor homenaje en su memoria no es sólo dedicar unos minutos a recordarlo en el Senado de la República, ni tampoco únicamente lamentar su enfermedad y muerte. No, señores. Éste es el minuto de la fidelidad. Ése es el mejor homenaje que podemos rendir al pastor ausente: trabajar, como quería, por la reconciliación y unidad entre los chilenos, sin abandonar nuestras legítimas posturas, sin caer en la ausencia de debate. Pero que nunca el partidismo o el ideologismo se vuelvan a imponer; que el bien común sea nuestro objetivo; que todos trabajemos unidos, con fuerza, sin claudicar, para derrotar la pobreza, defender la vida y fortalecer la familia.

Sentimos con dolor el alejamiento de nuestro pastor, pero su vida y sus palabras, incluso el ofrecimiento de su dolor final que hizo por la causa de la reconciliación entre los chilenos, seguirán vivos entre nosotros, quienes asumiremos su legado con especial dedicación.

Por ello, junto con transmitir a su familia, que todavía ha debido sufrir el alejamiento posterior de otro hermano en días recientes, y a la Iglesia de Santiago nuestros sentimientos de pesar por el fallecimiento de nuestro Cardenal don Carlos Oviedo Cavada, aprovechamos esta tribuna para testimoniarle gratitud por su vida ejemplar.

Gracias a Dios.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Aburto.

El señor ABURTO.- Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, autoridades eclesiásticas y familiares de monseñor Oviedo:

Hablo en nombre de los Senadores institucionales que componen los Comités 1 y 2, para rendir un póstumo homenaje en esta Alta Corporación a quien fue el eminente Arzobispo de Santiago monseñor Carlos Oviedo Cavada.

La proyección social, moral y cultural que su existencia tuvo para con los demás en un momento determinado, lapso que es la suma de todos sus días, paréntesis vital y definitorio de su personalidad y servicio, rubrica generosamente la que fue su presencia entre nosotros.

El Cardenal Oviedo merece el reconocimiento público que hoy se le rinde con justificada razón y al cual adhiero con mi palabra y mis sentimientos, en nombre de los Comités indicados y en el mío propio.

Siempre he pensado que las personalidades que trascienden o sobresalen ante la opinión pública y en cierto grado alcanzan un protagonismo nacional cuentan con el escenario correspondiente a la misión que han de cumplir.

Es difícil adentrarse hacia el mundo interior de toda persona; conocer en la raíz más profunda de su alma o corazón las ideas y sentimientos que impulsan y dan contenido a su vida, estimando a ésta como una gran ocasión de servicio. Sin embargo, creo que en el caso de monseñor Oviedo todos pudimos cruzar esos umbrales sin advertirlos, puesto que entre su conducta íntima y su quehacer ostensible sólo existía la generosa luz de un espíritu diáfano.

Afirmaba que le preocupaban las personas privadas de libertad, y, en consecuencia, sus visitas a los centros de detención constituían la expresión propia de esa inquietud permanente y no, como muchas veces acontece, la actitud ocasional de una súbita intención de buena voluntad.

Cuando hablaba de la paz social, no lo hacía en pos de asumir la presencia necesaria para justificar el requerimiento oratorio de todo afán contingente e interesado. Exigía la paz social no sólo como el requerimiento propio, solidario y dignificante, que todo cristiano debe experimentar. Más bien lo hacía a impulsos de crear un ámbito de exigencia moral insoslayable para dar un sentido trascendente, entre otros factores, a las riquezas materiales, en pro de los menos favorecidos por ellas; a las relaciones laborales en auténtica fraternidad, distantes de toda confrontación, manteniéndose siempre éstas en los marcos de una sana convivencia.

A los políticos les enseñó con claridad que la conducta en su calidad de tales jamás podría estar reñida con los preceptos de la ley moral. Y a todos los servidores del sector público reiteradamente les subrayó la conveniencia de perseverar, con sólida vocación, en el servicio del bien común por encima de los intereses personales, de partidos, grupos o ideologías.

En una de sus numerosas cartas pastorales nos dice claramente que “el poder ennoblece cuando se lo siente y practica como una vocación de servicio”. Hablaba del gran escenario ante el cual se desarrollaba el tiempo y el protagonismo de las personas de significación pública.

Monseñor Oviedo fue un hombre al que le correspondió vivir en un período especialmente delicado de nuestra historia.

Existe -entre otros- un ámbito en el cual la pasión del hombre alcanza grados de extrema dureza y que podríamos circunscribir al campo político-social. Si los hechos que originan los apasionamientos extremos son de reciente data, la fiebre social y política sube

peligrosamente de grado. Monseñor Oviedo fue un pastor que luchó por disipar toda confrontación entre los chilenos a raíz de los sucesos acontecidos a partir de septiembre de 1973. Por inescrutable voluntad de Dios, nos ha dejado en un momento en que esa confrontación pareciera resucitar.

Pienso que su palabra vive más que antes. Su muerte sella entre nosotros el compromiso de seguir esa palabra; de demostrar ante el mundo y ante nuestras propias conciencias que todo resentimiento hiere la paz social que el pueblo chileno requiere para su bienestar espiritual y material, hoy y mañana.

Estamos en el campo de las apreciaciones absolutas, justicia y perdón. Y en ese orden. Pero alejémonos de las demostraciones de rencor y pidamos justicia sin odio, con la mansedumbre propia de la definición cristiana de la vida.

La vocación religiosa de Monseñor Oviedo fue la expresión de sus sentimientos de gratitud hacia Dios Creador, que se tradujo en su misión religiosa, en amar al prójimo según la palabra de Jesús.

Cuando el Papa Juan Pablo II, en El Vaticano, le impone el cardenalato, hace Príncipe de la Iglesia Universal al pastor sencillo nacido en nuestra tierra, reconociendo en su grandeza espiritual la autenticidad de su vocación, que a modo de resumen podría decir que se tradujo en la defensa de la familia, de la paz social, en su preocupación por los privados de libertad, y por el derecho a la vida; por la justicia, que debe demandarse sin odios ocultos, y por el perdón, que ha de dispensarse sin exigencias ni condiciones.

Pensemos en el testimonio de la vida que dio el Cardenal Oviedo, rubricado por su muerte en estos días de delicada convivencia.

El mejor homenaje que podemos tributar en su memoria es aquel que nos conduzca a escuchar su voz, a seguir su palabra, para que Chile encuentre la gran unidad de espíritu que requiere su presente y demanda su provenir.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, en nombre de los Comités Renovación Nacional e Independientes, adhiero sentidamente a este homenaje al pastor de hombres y mujeres que en diversas latitudes entregó testimonio de su amor a Dios.

La comunidad nacional, sin distinción de creencias, reconoció en Carlos Oviedo al buen pastor, que orientó la vida del país y de tantas personas que buscaron en él la luz hacia los valores superiores de la fe, orientados por la caridad, la paz social y la vocación de unidad.

Carlos Oviedo fue testimonio de una inmensa dimensión espiritual. Tuve el privilegio de compartir con él en múltiples jornadas, cuando llegó de Concepción a servir como Arzobispo en Antofagasta. Allí dio testimonio de su amor por todos y para todos, de su preocupación por los pobres, sus amigos de siempre; por los ancianos; por los marginados; por aquellos que estaban en las cárceles, reclusos, que eran objeto de su atención y su amor cristiano; por los desposeídos; por las minorías étnicas, entre cuyas comunidades le vi en tantas ocasiones.

Destaco en Carlos Oviedo una inmensa vocación de servicio; una enorme voluntad hacia la acción, particularmente hacia aquella de carácter apostólico y pastoral.

Fue un hombre de gran energía, de acendrada vocación, de un tremendo compromiso; suave en su trato con las personas, enérgico en la acción y para enfrentar la tarea.

Se caracterizó por su compromiso con la caridad. Trabajó incansablemente por la reconciliación; por la acción en la justicia y en el respeto hacia las personas.

Recuerdo la máxima que fue el norte de su actividad en Concepción: “Pacem in diebus nostris” “Haya paz en nuestros días”, frase que hoy tiene tanta vigencia y cobra especial importancia.

Otra frase que inspiró su quehacer y su norte fue: “Amigo de los pobres y de los ricos. Pastor de todos y para todos”. Así se definía el Cardenal Carlos Oviedo Cavada, quien fuera importante miembro de la congregación y que ocupó un rol determinante en el proceso de transición a la democracia en el país. Se le denominó “El pastor de la transición” y se le reconoce como un fervoroso impulsor de la reconciliación.

Monseñor Oviedo fue un sacerdote que preferentemente deseaba los espacios silentes. No era locuaz, pero señalaba sin ambigüedades lo que quería hacer, lo que quería decir. La austeridad y la sencillez fueron sus rasgos más relevantes. Fue un hombre de consenso en la etapa de restauración de la democracia.

Entre 1974 y 1990, durante 16 años, fue Arzobispo de Antofagasta. Recorrió la Segunda Región de norte a sur, desde Quillagua hasta Taltal, desde el mar, pasando por la pampa, hasta la precordillera, participando incluso en las fiestas tradicionales. Conoció sus rincones, se identificó con su gente, con su pueblo, con su iglesia. Puso en actividad iglesias del altiplano que se encontraban sin atención espiritual. Entregó lo mejor de sí, todo su esfuerzo y todo lo que un pastor debe ser para su pueblo. Visitó poblaciones y estuvo en los hospitales y las clínicas. En fin, Antofagasta, Calama, Tocopilla, María Elena, Sierra Gorda, Mejillones, Taltal, pueden dar testimonio de ese inmenso amor.

Reconozco en él también una inmensa preocupación por la educación universitaria. Me correspondió estudiar en la Universidad del Norte, mientras su hermano, Jaime Oviedo Cavada, como rector, ejerció la orientación espiritual en su condición de Gran Canciller. ¡Una dupla maravillosa; gente buena que enaltece el concepto de la relación humana!

Su preocupación por la educación superior lo llevó a recuperar para la iglesia la Universidad del Norte, actual Universidad Católica del Norte, gesto que fue reconocido por la comunidad universitaria, como también su condición de estudioso de la filosofía, de orientador en el ámbito teológico y de académico con su título de Doctor en Derecho Canónico. La comunidad universitaria valoró su condición de estudioso, intelectual e historiador y, por sobre todo, reconoció su condición de hombre, de amigo y de “un” miembro más de ella, pero siendo el primero. Por todo ello, la institución lo distinguió con el título de “Doctor Honoris Causa”.

Su nombramiento como Arzobispo de Santiago en marzo de 1990 produjo un gran sentimiento de tristeza entre los habitantes de la Segunda Región, porque su partida significaba el alejamiento del pastor que, en el transcurrir de los años, se había ganado el afecto, el cariño y el amor de todos los sectores. Sin embargo, la misión encomendada por el Papa no podía ser postergada. Llegaba a la diócesis más grande del país y se convertía en el décimo Arzobispo de Santiago.

Sus méritos pastorales, reconocidos mucho más allá de nuestras fronteras, le permitieron recibir la alta investidura de Cardenal de la Iglesia, con lo cual se convirtió en el cuarto que registra nuestra historia.

Durante el ejercicio del cardenalato, Monseñor Oviedo demostró estar lejos de posturas políticas de cualquier signo, sobre las contingencias, salvaguardando siempre los valores y principios proclamados por la Iglesia. Legó a la arquidiócesis múltiples cartas pastorales, tanto en su estadía en el norte como en Santiago, que traducen su misión durante los años en que sirvió como pastor en esas localidades. En ellas habló sobre los católicos y sobre múltiples temas, entre otros la política, la esperanza, la moral, la sociedad, las actitudes permisivas, la familia, los pobres, el amor, la santidad y las vocaciones sacerdotales.

En su carta pastoral “Los Católicos y la Política”, advierte que “no es fácil ser católico y político. No lo es tampoco ser simplemente humano en política.”. Agregaba: “El Cristiano ha de serlo doblemente: a los ojos de los hombres y a los ojos de Dios. Si no hay el coraje para reconocer las personales limitaciones y elevarse por encima de sí mismo, más vale renunciar de antemano a ejercer las funciones públicas.”. Señalaba que hay que tomar el peso de esa responsabilidad en toda su dimensión. Advertía que “los pecados de omisión

pueden ser los más graves de un católico en política, pues suponen con frecuencia la ceguera del corazón, la flojera de la inteligencia, la falta de voluntad o de creatividad; en otras palabras, comodidad y egoísmo”, cuestiones que él orientó a no seguir.

A los 71 años de edad se retiró del Arzobispado, debido a una enfermedad neurológica muscular muy dolorosa, la que arrastraba desde su trabajo y estadía en el norte. No obstante su precaria condición de salud, siguió participando en distintas acciones.

Durante su enfermedad, dio un ejemplo admirable de plena aceptación de la muerte y, además, de una acción de amor a Dios.

El Cardenal Oviedo señalaba permanentemente que era “**pastor de todos y para todos**”. En su último mensaje nos hizo un llamado urgente a deponer las descalificaciones entre los chilenos y a superar situaciones disgregantes y confrontacionales. “*Una sociedad dividida*” –señalaba- “*no puede progresar*”. Estas palabras pronunciadas por Monseñor Oviedo deben llevarnos a reflexionar y a tratar de construir un país verdaderamente reconciliado, como él siempre lo anheló.

En este homenaje, exalto su condición de fraternidad, tolerancia y equidad, y esto porque siempre el concepto de “**pastor de todos y para todos**” fue su norte; para todos, fraternidad; para todos, tolerancia; para todos, equidad.

Su dolorosa enfermedad -que se transformó en una parálisis progresiva-, repito, la asumió con dignidad y amor a Dios. Fue llamado al descanso eterno el 7 de diciembre de 1998 y, en mi opinión, el mejor reconocimiento que se puede hacer a Carlos Oviedo es tratar de ser consecuente con el llamado efectuado en su carta a los políticos, dado el ámbito en el cual se rinde este homenaje.

Reitero, en nombre de los Comités Renovación Nacional e Independientes, que adherimos solemnemente a este homenaje.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con un especial sentimiento de recogimiento, creo interpretar el parecer de mis colegas de la bancada socialista en este solemne homenaje en recuerdo del Cardenal Carlos Oviedo Cavada, Arzobispo de Santiago.

Entre las preocupaciones fundamentales de la actividad intelectual de Monseñor Carlos Oviedo resaltan su pasión por la historia y su profundo interés por los problemas de la Nación.

Como Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia, realizó un exhaustivo estudio biográfico de los obispos de Chile, y un acabado análisis de los sínodos y concilios chilenos desde la Colonia hasta nuestros días.

En sus textos, Monseñor Oviedo destaca la sensibilidad social de los pastores de la Iglesia, la que él posteriormente expresó en una preocupación especial por los presos, como corresponde a su condición de mercedario.

Así resume que todos los obispos desde el período de la Colonia, con mayor o menor énfasis, lucharon por la dignidad de los indígenas, por su promoción, por defenderlos y por su evangelización; “y otro tanto puede afirmarse de los esclavos negros, y mestizos”.

Anota: “Más allá de los conflictos personales, estaban los del propio sistema político imperante” -la Colonia-. “Los obispos tuvieron grandes dificultades con las autoridades civiles y militares por el trato vejatorio a los indios; se opusieron a las encomiendas, que consideraban una esclavitud disfrazada por el servicio personal; solicitaban que los indios fueran agrupados en pueblos y no permanecieran aislados, tanto para una mejor atención pastoral como para liberarlos del régimen de encomiendas”.

Monseñor Oviedo destaca que los obispos de Chile fueron siempre libres para realizar su ministerio pastoral, a pesar de la estrecha dependencia con el Rey de España, a través del sistema de patronato que marcaba su nombramiento.

Uno de los derechos de la Iglesia que él resalta era el de asilo, refugio que otorgaban los recintos religiosos al perseguido, y que generó no pocos conflictos con la autoridad en los períodos de intolerancia política.

La primera carta pastoral de Monseñor Oviedo como Arzobispo de Santiago – como aquí se recordó- fue sobre “Los católicos y la política”. Había asumido en marzo de 1990 el Arzobispado de Santiago, y con inteligencia captó el valor de la función pública que, según él escribe, “es más sensible en democracia, precisamente porque los que buscan, obtienen y pierden el poder en ella se saben mandatarios de una voluntad soberana del pueblo que, en cierto aspecto, los supera y perdura después de su paso, como antes los precedió”.

En ese documento, hace hincapié en la nobleza de la función pública y llama a los cristianos a participar en ella.

Monseñor Oviedo siempre demostró especial sensibilidad hacia el tema de los derechos humanos, definiéndolos como la piedra angular, como el consenso mínimo de una convivencia social justa y pacífica.

Recogiendo lo que él mismo destacaba de los obispos en el período colonial, Monseñor Oviedo destaca la voluntad que asumió la Iglesia de ser “voz de los sin voz” en

un período reciente de nuestra historia. Ello, porque la Iglesia advierte que “no puede menos de considerar al hombre en la integridad de su ser”.

Por último, en su carta pastoral a los políticos, Monseñor Oviedo vigoriza la opción preferencial por los pobres como uno de los deberes públicos del cristiano, “bajo la forma de una solidaridad especialísima por los sectores más desvalidos de la comunidad nacional, lo que significa siempre ponerse en su caso, e incluso inspirar todo el obrar cívico y público en la necesidad urgente de su socorro y promoción”.

Monseñor Oviedo quiso siempre ser “pastor” –como aquí se ha señalado- “de todos y para todos”, y éste fue un objetivo ineludible en su vida. Con especial emoción recuerdo que como Arzobispo de Santiago ofició la misa por los funerales del Presidente Salvador Allende, ceremonia en la que, como él define, “amigos y adversarios se inclinan reverentes y sobrecogidos por la trascendencia divina: vislumbran el sentido verdadero de la vida”.

Su labor, como maestro de la fe y ministro del consuelo, fue de profunda significación conciliadora al poco tiempo de recuperada la democracia. En la homilía, con ocasión de las exequias del Presidente Allende, señaló que el templo de la Catedral ha sido el lugar donde “grandes adversarios políticos supieron deponer su enemistad o diferencias”. Y añadió: “Eso también se da hoy y es un signo más de la capacidad de una plena reconciliación que la gran mayoría de la Patria anhela para ofrecer un futuro de paz a los hijos de Chile”.

Hoy, al honrar su memoria, recordamos a un gran pastor de la Iglesia chilena y, a través suyo, reiteramos nuestro reconocimiento por la función que ella ha tenido en la historia del país, especialmente en sus momentos de crisis, defendiendo los grandes valores de la dignidad de la persona humana.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Arzobispo de Santiago, señores Obispos y familiares de don Carlos Oviedo, en nombre de los Senadores del Partido Por la Democracia, me sumo al homenaje de gratitud que el Senado rinde a don Carlos Oviedo Cavada, Cardenal y Arzobispo Emérito de Santiago.

Hay claras y precisas circunstancias que obligadamente deben ser destacadas en la vida de este sacerdote humilde, silencioso, perseverante y piadoso, que, sin duda, hacen mezquinas las palabras para retratarlo con fidelidad.

Deseo destacar que, en forma paralela a su vocación pastoral, estudió filosofía y teología en la Universidad Católica, donde se graduó en 1949, y que con posterioridad obtuvo un doctorado en Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma. Ambos hechos le dieron más capacidad para conducir con singular acierto la Universidad Católica de Antofagasta, y más tarde, su propia labor pastoral y obispal.

Debemos recordar –y esto también habla de su brillante desempeño sacerdotal- que fue designado obispo cuando sólo tenía 37 años de edad.

Junto con lo anterior, creo que lo que dio sentido profundo a su vida y caracterizó su privilegiada vocación apostólica y espiritual –como lo señalaron todos los señores Senadores que me antecieron en el uso de la palabra- fue su constante preocupación por los desprotegidos, sus permanentes esfuerzos por mejorar la situación de los presos, su ineludible defensa de los derechos humanos. Asimismo, cuando le correspondió iniciar su labor de Arzobispo de Santiago, al comienzo del proceso democrático, hizo iluminadoras reflexiones y llamados sobre el futuro de Chile.

Constituyó testimonio de su compromiso social la labor desarrollada en Antofagasta, donde, en beneficio de mujeres, niños, ancianos y familias desvalidas, organizó comedores infantiles y talleres de cesantes, extendiendo un amplio trabajo hacia el mundo de los pirquineros, changos y pescadores.

En 1979, refiriéndose a los más desvalidos, dijo: “No sabemos cuántos son, pero sí son varios miles. Queremos hacer un trabajo de promoción humana, de evangelización, y para eso, hay que ir a buscarlos al desierto, a la pampa; debemos ir tras ellos y ayudarles”.

En 1992, haciendo suyo el llamado del Santo Padre en cuanto a que los pobres no pueden esperar, señaló: “La pobreza tiene rostro humano. Es el hombre, todo hombre, cada hombre en su ser único e irrepetible el que se asoma con su rostro personalísimo, su pobreza y marginalidad indescriptiblemente concretas, tras la generalidad de las estadísticas”.

Asimismo, tuvo destacada presencia en la asistencia que prestó –como se ha señalado- a quienes estaban privados de libertad por delitos comunes, hacia los cuales también orientó su ministerio, haciéndoles sentir que un delincuente es también un hijo de Dios y que, conforme a su dignidad humana, merecía igual respeto y afecto.

El respeto, defensa y promoción de los derechos humanos fueron algunas de sus especiales preocupaciones. Es así como se entregó con toda su entereza en la cautela de la vida de decenas de personas y familias afectadas por situaciones de dolor, represión, relegaciones, exilios o graves carencias sociales, que existieron como consecuencia de las diversas formas de persecución llevadas a cabo en el país.

Quienes trabajaron con él recuerdan que fueron sorprendentes, y sumaban por decenas, los testimonios íntimos de madres, padres y familias completas que en Monseñor Oviedo Cavada encontraron la calidez del pastor y el compromiso de buscar una solución no pública en momentos de angustia. Siempre se sabía que, con inteligencia y respeto, tomaba su teléfono o se las ingeniaba para hablar con tal o cual autoridad, a fin de interceder amistosamente por alguien afectado por un hecho político.

No puedo dejar de referirme a una experiencia personal. En 1976, transcurridos apenas dos años de su designación como Obispo de Antofagasta, viajó al mundo a saber de la situación de los exiliados. Llegó a Venezuela. Nos llamó. Recuerdo que en esa reunión, donde además de quien habla estuvo presente el ex Senador señor Anselmo Sule (en esos tiempos también compartíamos el exilio con los ex Senadores Aniceto Rodríguez y Renán Fuentealba, con el actual Senador señor Enrique Silva Cimma y con personas tan destacadas como Jaime Castillo, Claudio Huepe y Esteban Tomic), nos señaló –recuerdo claramente- su preocupación e inquietud por nosotros. Quería saber de nuestras penurias y los problemas de nuestras familias. Muchos años más tarde, cuando me correspondió visitarlo en su calidad de Arzobispo de Santiago, él recordó esos hechos. Para mí mostró que aquella no fue una visita formal; le había quedado en su memoria y en su corazón.

En 1990, coincidentemente con el inicio del nuevo proceso político con el retorno de la democracia, Monseñor Oviedo fue consagrado como Arzobispo de la Iglesia santiaguina. Desde allí trabajó por el éxito de la transición y el reencuentro de los chilenos.

Pienso que su propia experiencia lo inspiró. Recordemos que él vio suspendida arbitrariamente su autoridad como Canciller de la Universidad del Norte, cuando ésta fue intervenida en tiempos de la dictadura. Esa situación la asumió con serena resignación, pero nunca renunció a su potestad. En esa oportunidad, dijo: “La Universidad del Norte es una Universidad de la Iglesia. Esto es una realidad inmovible. Ahora está intervenida por el Estado. Pero pronto esperamos su reintegro a la Iglesia”. Y, desde esa perspectiva, se convierte en heredero de la Iglesia de Monseñor Raúl Silva Henríquez y de Monseñor Fresno, empeñando profunda e incansablemente su compromiso y aporte a la verdad, la justicia y la unidad, tarea que hoy prosigue con fervor Monseñor Francisco Javier Errázuriz.

En 1979, con voz firme, decía: “Chile está viviendo un período enteramente contrario al anterior. Uno quisiera que todo el país pudiera tomar parte en la evolución política, son sus errores y aciertos. Todo el país tiene que participar en la evolución política y social. El país debe ser el protagonista de toda su historia. Así tiene que ser.”.

No podemos dejar de destacar -como ya lo han hecho otros señores Senadores- que en 1990 envió una carta pastoral a los políticos. Allí sostuvo con especial clarividencia:

“Pido a todos que en su personal reflexión sepan discernir siempre cuáles son los más importantes problemas que deben encarar y someterlos con serenidad y fe, con sacrificio y perseverancia. Nunca se desalienten por las dificultades y no cedan al ansia de un éxito fácil y rápido. Todo cuesta sacrificio, que incluye incomprendiones y desilusiones.”. Estas palabras son muy importantes en el momento político que vivimos hoy.

En ese texto, nos hizo entender el valor y la importancia de lo que hacíamos, denominando “tarea noble” a la labor realizada por quienes se dedican a la cosa pública y a las pesadas cargas de este oficio.

Junto con reconocer esa labor, nos envió otro mensaje: “La opción preferencial por los pobres debe llegar a ser el punto de vista dominante de todas las decisiones de los poderes públicos. No es posible, en esta materia, la negligencia, el desgano, la distracción o la omisión.”.

La bancada de Senadores del Partido por la Democracia agradece la contribución a la democracia de Monseñor Oviedo y su aporte a la verdad y la justicia; agradece y valora que, en los momentos en que nuestro país necesitaba más compromiso con esa verdad, sus palabras hayan sido marcadas con fervientes llamados de unidad, paz y justicia, proponiendo a todos los chilenos que la reconciliación nacional se base de manera incansable en la verdad, y que desde la verdad y la justicia se propicie el perdón.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha concluido el homenaje.

Se suspende la sesión para despedir a los familiares de Monseñor Oviedo y a las autoridades de la Iglesia Católica que nos acompañan.

--Se suspendió a las 17:32.

--Se reanudó a las 17:57.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

En razón de que para aprobar la reforma constitucional que deberemos tratar a continuación se requiere quórum especial, propongo a Sus Señorías, con el fin de lograr el despacho de la iniciativa, que al iniciar el debate se autorice a los señores Senadores para dejar su voto, tanto más cuanto que se pedirá autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores funcione paralelamente con la Sala, a partir de las 18:30, a los efectos de tratar el proyecto sobre Campo de Hielo Sur. De ese modo la Mesa pretende evitar una

solicitud de clausura del debate, cuya eventual aprobación implicaría entrar a votar sin discusión.

El señor PRAT.- Señor Presidente, antes de avanzar sobre la materia, debo manifestarle que no hay acuerdo, dado que estamos hablando de una reforma constitucional. Se trata de asuntos de tanta trascendencia...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No he hablado de suspender el debate, Su Señoría. Sólo estoy planteando un procedimiento usado normalmente: que los Senadores puedan dejar su voto.

El señor PRAT.- Pero no cuando se decide sobre una reforma constitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Usualmente, en todo tipo de proyectos se mantiene esa norma de conducta, para que Sus Señorías puedan votar.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor URENDA.- No puede haberlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien. No hay acuerdo.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el Orden del Día termina a las 18:30. ¿Es así?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señor Senador. Hoy terminará a las 20. Sólo en este momento comenzará el Orden del Día, pues la primera parte de la sesión se destinó al homenaje en memoria de Monseñor Oviedo.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores citó a un conjunto de especialistas ajenos al Congreso para hoy, de 18:30 a 20:30. Por ende, pido a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para sesionar paralelamente durante ese lapso, con el compromiso de venir a votar cuando sea necesario.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Hay acuerdo para acceder a esa solicitud?

Acordado.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite una sugerencia, señor Presidente, en pro del buen funcionamiento?

Pido al Honorable señor Prat considerar que podemos hacer todo en forma simultánea: debatir adecuadamente el proyecto; permitir que cada Senador que deba ausentarse deje consignado su voto, y trabajar en el proyecto sobre Campo de Hielo Sur, materia que también reviste gran importancia.

No veo por qué no podríamos dejar consignado el voto, Honorable colega, si de todas maneras vamos a discutir largamente la reforma constitucional propuesta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no se da el acuerdo de inmediato, sugiero no continuar este debate, porque podríamos continuar discutiendo media hora o más sin resultado.

Entonces, si no hay acuerdo...

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero reiterar que tenemos numerosas personas citadas a la Comisión de Relaciones Exteriores. Y si llegara el momento de votar, obviamente suspenderíamos nuestra reunión y bajaríamos a entregar nuestro pronunciamiento. Es decir, no provocaremos problema por falta de quórum.

En ese sentido, no veo inconveniente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está aprobado el funcionamiento simultáneo, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Es que, como escuché distintas voces...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está aprobado, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, los Senadores tenemos interés tanto en el proyecto que modifica la Constitución Política cuanto en asistir a la sesión sobre Campo de Hielo Sur. Y me parece que, si el Senado citó a especialistas para esta última materia, debiera posibilitar que concurráramos a la Comisión de Relaciones Exteriores.

En mi opinión, es del todo factible que la iniciativa de reforma constitucional se discuta y se vote mañana; no necesitamos hacerlo hoy. En cambio, a las 18:30 se encuentra citada la Comisión de Relaciones Exteriores con expertos externos. Por tanto, prefiero que el Senado, al término de los minutos que nos restan, suspenda la discusión del proyecto de reforma hasta mañana, para que podamos atender el otro compromiso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, el Orden del Día concluirá hoy a las 20 y no en pocos minutos.

En segundo término, debo hacer presente al Senador señor Díez que, cuando el Honorable señor Gazmuri formuló la solicitud pertinente, requerí el acuerdo y toqué la

campanilla dándola por aprobada, porque entendí que había conformidad. Miré hacia todos los sectores de la Sala, y...

El señor HAMILTON.- Así fue, señor Presidente, aunque después se haya arrepentido un Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-...proclamé el acuerdo, que la Secretaría registró, consistente en autorizar a la Comisión de Relaciones Exteriores para sesionar paralelamente con la Sala. Así lo planteé. Y (reitero) miré a todos lados para pedir el asentimiento, sin que se manifestara oposición alguna.

Por lo tanto, no puedo deshacer un acuerdo ya tomado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, como tenemos en tabla el proyecto de ley sobre universidades estatales, acerca del cual se acordó suprimir el debate y votar en esta sesión...

El señor DÍEZ.- ¿Dónde está el acuerdo de suprimir el debate, Su Señoría?

El señor MUÑOZ BARRA.- Entiendo que lo tomamos en Comités.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El acuerdo consiste en dar por cerrado el debate e iniciar la votación, durante la cual los señores Senadores, por orden de inscripción, tendrán derecho a fundamentar su voto y a pedir 5 minutos adicionales para tal efecto.

El señor DÍEZ.- Y hacer lo mismo con quienes no estábamos inscritos por imposibilidad de hacerlo en la sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso no se trató en Comités. Empero, creo que, si se les quiere dar el mismo tratamiento, no habrá dificultad.

El señor DÍEZ.- Gracias, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Mi consulta es, señor Presidente, si podremos eliminar la hora de Incidentes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, tendríamos que prorrogar la sesión más allá de las 20.

Ahora bien, con el objeto de avanzar en el despacho de los asuntos pendientes, solicito a la Sala no seguir discutiendo cuestiones procedimentales.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido formalmente eliminar la hora de Incidentes, y ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para ese efecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eliminar la hora de Incidentes y continuar la sesión significaría prolongar el Orden del Día hasta las 22.

¿Hay acuerdo para ello?

No hay acuerdo.

Entraremos, en consecuencia, al estudio de la primera iniciativa que figura en tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Los antecedentes sobre el proyecto (1579-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 7 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 11ª, en 15 de mayo de 1998.

El señor LAGOS (Secretario).- Esta iniciativa, que se originó en mensaje, procura cumplir su objetivo modificando dos preceptos de la Carta Fundamental: el inciso primero del artículo 1º, que declara que “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, respecto del cual reemplaza la expresión “Los hombres” por “Las personas”; y el artículo 19, al cual agrega, al final del párrafo primero del número 2º, la oración “Hombres y mujeres son iguales ante la ley.”.

Consta en el informe que a la sesión en que la Comisión analizó el proyecto asistieron, especialmente invitadas, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Josefina Bilbao Mendezona, y una abogada de la misma entidad.

Al comenzar su estudio, la Comisión solicitó informes a los profesores señores Francisco Cumplido y Humberto Nogueira.

Hace presente la Comisión que, de conformidad con el artículo 116 de la Carta Fundamental, la presente reforma requiere un quórum de aprobación de dos tercios de los Senadores en ejercicio –es decir, a lo menos 31 votos favorables-, por incidir en los Capítulos I y III de aquélla.

Entre los antecedentes que la Comisión tuvo a la vista, el informe menciona el mensaje, legislación comparada y diversos instrumentos internacionales relacionados con el propósito de la iniciativa.

En mérito de las consideraciones expresadas en el informe, el proyecto fue aprobado en general, primero, y en particular, luego, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Hamilton, Aburto y Viera-Gallo.

En la parte resolutive, la Comisión recomienda a la Sala aprobar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que consta de un artículo, con las modificaciones que se indican en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton, como Senador informante de la Comisión.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en mayo de 1995 el Primer Mandatario envió al Congreso Nacional el proyecto de reforma constitucional que establece la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y pone término a todo tipo de discriminación en contra de éstas. La Cámara de Diputados le dio su aprobación por amplísima mayoría y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de este Senado, con los votos de los Honorables señores Aburto y Viera-Gallo y de quien habla, recomienda, también por consenso, aprobar la iniciativa, con las modificaciones que propone.

Esta enmienda de la Carta, por referirse a las Capítulos I y III, relativos a las bases de la institucionalidad y a las garantías constitucionales, respectivamente, debe ser aprobada por los dos tercios de los Senadores en ejercicio, según lo dispone el artículo 116 del Texto Fundamental.

Contenido

La iniciativa tiene por objeto consagrar en forma expresa la igualdad del hombre y la mujer ante la ley como un valor superior de todo el ordenamiento jurídico.

En el inciso primero del artículo 1º de la Constitución Política, dentro del Capítulo I, “Bases de la Institucionalidad”, se establece: “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”.

El proyecto primitivo sugería agregar las palabras “y mujeres” entre “hombres” y “nacen”.

Por su parte, nuestra Comisión de Constitución consideró más apropiado reemplazar la expresión “hombres y mujeres” por “personas”, en atención tanto a que este último término es comprensivo de ambos sexos cuanto a que el mismo artículo emplea este vocablo más adelante, cuando dispone que es deber del Estado “asegurar el derecho de las personas”...

Esa expresión, además, es la que sobre la materia emplea la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 2.1), y es también concordante con parte importante de la legislación comparada.

Asimismo, y volviendo al texto propuesto por el Ejecutivo, la Comisión propone agregar al número 2º del artículo 19, relativo a la igualdad ante la ley, dentro del Capítulo III, “De los Derechos y Deberes Constitucionales”, al final de su párrafo primero, la oración “Hombres y mujeres son iguales ante la ley.”, modificando de esta forma el texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Justificación

Diversas razones justifican esta iniciativa.

En primer lugar, ella consagra expresa e inequívocamente, a nivel constitucional, la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y la no discriminación arbitraria en contra de éstas.

En segundo término, da cumplimiento a obligaciones y recomendaciones emanadas de convenios u organizaciones internacionales.

Así, la ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer***, adoptada por las Naciones Unidas en 1979 y en vigor desde 1981, insta a los Estados suscriptores a consagrar en sus respectivas Constituciones el principio de la igualdad del hombre y la mujer. En su Artículo 2, letra a), dispone que los Estados Partes se comprometen a “Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio”.

Tanto la ***Declaración Universal de Derechos Humanos*** (en su Artículo 2 señala que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión”, etcétera) como el ***Pacto de San José de Costa Rica*** (en su Artículo 1 habla de “toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma”, etcétera) establecen como jurídicamente relevante la no discriminación por motivo de sexo.

A su vez, la iniciativa recoge las recomendaciones de la ***UNESCO*** contenidas en su resolución 14.1 -aprobada en la Vigésima Conferencia-, que aconseja no utilizar términos que se refieran, implícita o explícitamente, a uno solo de los sexos.

También la ***Unión Interparlamentaria***, reunida en París el 26 de marzo de 1994, postula que se consagre constitucionalmente el principio de igualdad de hombres y mujeres.

En tercer lugar, el *Derecho Comparado* contempla de manera expresa prácticamente en todas las Constituciones Políticas la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en contra de éstas. Por ejemplo, de 18 países latinoamericanos, excluido el nuestro, sólo hay uno, la República Dominicana, que no contiene en forma expresa el principio de la igualdad y no discriminación, a diferencia de lo que ocurre en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En cuarto lugar, la no existencia en nuestro ordenamiento constitucional de normas como las que ahora se proponen permitió en el pasado discriminaciones que hoy consideramos absurdas, como las siguientes:

-Impedir el ingreso de las mujeres a la universidad, situación que se mantuvo hasta la dictación del decreto del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de 6 de febrero de 1877, promulgado por el ministro Miguel Luis Amunátegui y que puso fin a esa discriminación en la época del Presidente Pinto.

-Negar a las mujeres la calidad de ciudadanas y el derecho a sufragio, realidad vigente hasta la dictación de la ley N° 9.292, de 1949. Cabe recordar que en 1945 Gabriela Mistral recibió el Premio Nobel de Literatura y que, paradójicamente, ella entonces no podía ser ciudadana ni sufragar en su propia patria.

-Estimar jurídicamente incapaz a la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal, hasta la modificación introducida al Código Civil por la ley N° 18.802, de 1989.

Antecedente histórico

Es interesante recordar que la Comisión Constituyente, durante la discusión del actual Texto Fundamental, resolvió establecer expresamente la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, toda vez que bajo el imperio de la Constitución anterior se habían podido generar o mantener diferencias o discriminaciones arbitrarias al respecto. Así se desprende del debate realizado en la sesión N° 95, en 16 de diciembre de 1976. Fue precisamente el Comisionado y posteriormente Senador don Jaime Guzmán quien planteó establecer, textualmente, que el hombre y la mujer gozan de iguales derechos, sin perjuicio de las distinciones que impongan sus diferencias naturales o el carácter de la familia. No obstante, en su paso por la Junta Militar de Gobierno, se suprimió esa referencia, sin que se diera a conocer la razón del cambio, toda vez que no existen actas de esa instancia de la formación del texto constitucional.

Diferencias no arbitrarias

Hay diferencias arbitrarias y otras que no lo son.

Las diferencias entre mujeres y hombres, emanadas de su distinta naturaleza, pueden y deben ser recogidas por la ley sin que ello signifique ser arbitrario, según lo dispone la norma contenida en el número 2.º del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Así, por ejemplo, hoy hay beneficios específicos que la ley contempla en favor de la mujer, como los derechos pre y posnatales, pero ellos no son arbitrarios. Por el contrario, tienden a proteger a la mujer en su propia naturaleza y dignidad. En consecuencia, no contrarían ninguna norma constitucional.

Consideración del mensaje

Emplear exclusivamente la palabra “hombre”, por encima de su significación gramatical genérica, refuerza prácticas discriminatorias que destacan el protagonismo masculino y ocultan la participación femenina.

El Ejecutivo en su mensaje al Congreso señala: “El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona el pensamiento y determina la visión del mundo.”

Y agrega: “Los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres son el reflejo del papel social atribuido a éstas durante generaciones. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado”... “profundas transformaciones, los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de ellas relacionada con el sexo y no con sus capacidades y aptitudes,”. Hasta ahí el mensaje.

Proyección

El proyecto en análisis, además de poner término a cualquier discriminación arbitraria en razón del sexo, eliminará las que puedan subsistir o las que se intentasen en el futuro y, ciertamente, influirá -mucho más allá de la ley misma- para ir superando muchas manifestaciones y expresiones culturales heredadas del pasado y que aún hoy día se expresan o se sustentan en diversas formas, aunque a veces sutiles, de discriminación en contra de la mujer.

La aprobación de esta iniciativa constitucional, largamente esperada, contribuirá sin duda a construir una sociedad más justa, un país más solidario y una democracia más estable.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente,...

El señor NÚÑEZ.- La señora Ministra ha solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor BOMBAL.- Con mucho gusto...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de dar la palabra a la señora Ministra, quiero solicitar la autorización de la Sala para que pueda ingresar la Coordinadora del Programa de Reformas Legales del SERNAM, señora Claudia Donaire Gaete.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MOLINA (Ministra Directora Subrogante del SERNAM).- Señor Presidente, el proyecto de reforma constitucional que hoy día se discute en esta Sala ha sido impulsado por el Ejecutivo con el objetivo de establecer expresamente la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

Se trata de una reforma simple, pero a la vez muy significativa.

Se propone modificar, como ya lo planteó el Honorable señor Hamilton, por una parte, el actual artículo 1.º de la Constitución, que establece que “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; y por otra, el artículo 19, número 2.º, del citado cuerpo legal, con el afán de establecer como garantía constitucional la igualdad ante la ley de hombres y mujeres y, de esta manera, dar protección efectiva al enunciado del artículo 1.º de la Carta.

La propuesta inicial sugería modificar el artículo 1.º en orden a establecer que “Los hombres y las mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.” Sin embargo, la Comisión de Constitución, con el objeto de mantener la necesaria congruencia que debe existir en todo el texto constitucional, propuso una redacción alternativa: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Ésta es la modificación que hoy se somete a votación y sobre la que todos estamos de acuerdo.

Si revisamos el principio de igualdad en nuestra tradición constitucional, podemos advertir que éste fue consagrado desde muy temprano y que su evolución refleja -a lo largo de las diferentes Constituciones que lo reconocen- la maduración de un sistema político en el que la igualdad se percibe cada vez con mayor fuerza como una de las bases fundamentales del sistema constitucional.

Ya en el Reglamento Provisorio de 1812 se decía en forma casi poética: “Todo habitante libre de Chile es igual de derecho: sólo el mérito y la virtud constituyen acreedor a la honra de funcionario de la Patria”. Luego, la Constitución de 1818 hablaba de “igualdad

civil”, como consecuencia de la naturaleza humana, mientras la Carta de 1822 enfatizaba en que “todos los chilenos son iguales ante la ley, sin distinción de rango ni privilegio”.

La Constitución de 1833 dio un paso más e identificó claramente las diversas esferas de la igualdad: se refería a la igualdad ante la ley y a que en Chile no hay clase privilegiada, a la igualdad ante los empleos y las funciones públicas. La Carta de 1925 mantuvo este reconocimiento y agregó la consideración histórica de la esclavitud.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, en el seno de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, promulgada en 1980, tuvo lugar un interesante debate acerca de los términos en que debía ser considerado el derecho de igualdad ante la ley. A proposición de don Alejandro Silva Bascuñán, se introdujo una declaración que, ciertamente, y como toda la doctrina constitucional hoy reconoce, fortalece este principio. Ésta es la idea de explicitar que “Ni ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”.

Aquella declaración, que a simple vista parecía una redundancia, dado que se encontraba implícita en el reconocimiento de la igualdad ante la ley, fue acogida por todos los comisionados como un gran avance, ya que su finalidad era acrecentar la esfera del contenido que protege el derecho de igualdad ante la ley. Vale decir, mejorar el contenido normativo de la igualdad, extendiéndolo no sólo a la igualdad genérica, sino a una igualdad “en la ley”. De este modo, se perfeccionaba un precepto que, obviamente, ya apuntaba en la misma dirección.

Me he extendido sobre este punto, porque algo similar ocurrió en dicha Comisión al debatir sobre la incorporación de un inciso que reconocía expresamente la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En efecto, la mayoría estuvo de acuerdo en la necesidad de introducir una declaración expresa destinada a reconocer que los hombres y las mujeres – no obstante sus diferencias naturales- gozan de los mismos derechos. Lo consideró indispensable, a pesar de desprenderse de la declaración general inicial y poder por ello parecer redundante, aun a riesgo de afectar la “pureza técnica”, como algunos lo han lamentado.

Las razones por las cuales la Junta de Gobierno eliminó más tarde esta propuesta, relativa a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la cual ya había sido ratificada por el Consejo de Estado, se desconocen y no vale la pena hacer suposiciones. Sólo cabe felicitar aquella temprana iniciativa –de hace ya 20 años- como una postura orientada en la dirección correcta, que constituía un paso significativo en la evolución y perfeccionamiento del principio de igualdad en nuestro sistema constitucional que reconocía ya una realidad: el 51 por ciento de la población lo constituimos las mujeres.

La reforma que, con similar objetivo propone hoy el Ejecutivo, puede parecer innecesaria desde un punto de vista formal, ya que en el uso habitual de las palabras se entiende que el término “hombre” es amplio y que bajo esta acepción se comprendería tácitamente todo el género humano. Desde esa perspectiva, la Constitución garantizaría actualmente la plena igualdad entre hombres y mujeres, no obstante referirse sólo a los “hombres”, llevando a equívocos históricos que se expresan, por ejemplo, en el caso de Gabriela Mistral, quien, en la época en que recibió el Premio Nobel, en su país no tenía derecho a elegir al Presidente de la República.

¿Por qué impulsar, entonces, una modificación de este tipo?

Las razones que motivaron al Ejecutivo tienen que ver fundamentalmente con las siguientes consideraciones.

En primer lugar, aun cuando deba entenderse que la igualdad de hombres y mujeres queda cubierta en la declaración de igualdad ante la ley que hace la Constitución, el dar por comprendidas las mujeres al hablar de hombres es y ha sido históricamente equívoca.

Son muchos los ejemplos legislativos que demuestran que las mujeres no han sido consideradas en un mismo plano de igualdad jurídica que los hombres. Hasta el año 1877, con la dictación del Decreto Amunátegui, las mujeres no podían cursar estudios en las universidades del país.

Otro ejemplo es que la plena ciudadanía recién fue otorgada a la mujer en 1949, con la obtención del derecho a sufragar en las elecciones presidenciales. Esa plena ciudadanía cumple este mes cincuenta años de vigencia.

La capacidad civil plena de la mujer se obtuvo recién en 1989 con la ley N° 18.802, y la Ley de Violencia Intrafamiliar sólo tiene 3 años de existencia.

Como se puede apreciar, nuestra historia constitucional y legislativa demuestra que la formulación utilizada en nuestras Constituciones ha sido equívoca e insuficiente para erradicar la discriminación contra la mujer.

Por lo tanto, la concreción de la expresión de este derecho particular de las mujeres se hace necesaria e imprescindible para lograr una efectiva igualdad de derechos entre ambos sexos.

Debo manifestar a Sus Señorías que, en nuestro criterio, la mayor o menor “pureza técnica” de la Constitución Política no puede ser excusa, en un Estado moderno y democrático, para admitir discriminaciones encubiertas en perjuicio de la mujer.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el mundo ha venido haciendo esfuerzos para lograr una efectiva igualdad. La mayoría de los países han incorporado en sus

legislaciones, y específicamente en sus constituciones, la distinción expresa entre hombres y mujeres, o han utilizado términos genéricos, como persona, ser humano, habitante, etcétera.

En segundo lugar, y mirado desde otra perspectiva, resulta importante no menospreciar el poder del lenguaje como vehículo de transmisión cultural. Esto implica darse cuenta de que a través del lenguaje es posible reforzar estereotipos y prácticas discriminatorias con relación a la mujer. Las palabras dan cuenta, en cierto modo, de valoraciones y experiencias que se encuentran arraigadas en una sociedad determinada. Así, cuando se habla de que el hombre tiene tal o cual derecho, se tiende a reafirmar la idea de un cierto protagonismo masculino. Aunque hablo ante un auditorio principalmente masculino, permítanme decir que nuestra sociedad está hecha y pensada por hombres y para hombres, y así lo confirma el lenguaje, donde parece no tener mayor espacio la mujer.

Felipe Alliende, Miembro de Número de la Academia Chilena de la Lengua, sostiene que “el cambio que se está proponiendo en nuestra Constitución no puede ser objeto de objeción alguna, y sí puede considerarse adecuado, como señal de la intención de hacer más explícitos los derechos de las mujeres”.

Asimismo, una resolución de la UNESCO invita a “adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer”.

Sostenemos, por eso, que el desafío de ir produciendo en la sociedad una mayor igualdad material –es decir, efectiva- entre los hombres y las mujeres, pasa de algún modo por introducir conscientemente modificaciones en el lenguaje, orientadas a influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad.

En otros términos, la incorporación de las palabras “persona” y “mujer” no resulta irrelevante, si lo que se pretende es actuar para inducir un cambio cultural o influir en él, que signifique percibir a hombres y mujeres como seres esencialmente iguales en Derecho, no obstante las diferencias propias emanadas de su identidad sexual.

A los seres que son iguales ha de tratárselos en la misma forma, no sólo con la consideración y respeto que merece todo ser humano, sino otorgándosele los mismos derechos, oportunidades y consideraciones. Desde esta perspectiva, el lenguaje cumple una función educativa que habrá de influir en el comportamiento humano.

Es un hecho evidente que este cambio o evolución se ha venido produciendo en nuestra sociedad en forma paulatina, pero sostenida. Siempre, en todo caso, con una cuota importante de esfuerzo de las propias mujeres.

La mujer, en este siglo, ha ganado espacios y autonomía, y ha logrado ser cada vez más reconocida como persona, como ciudadana y como sujeto de derechos; pero eso aún no es suficiente. Es deber del Estado promover toda iniciativa, fortalecer y renovar este proceso. Es una exigencia de **bien común** y un principio que garantiza las libertades individuales.

Resulta conveniente recordar que el artículo 1° de la Carta Fundamental establece que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a **todos y a cada uno** de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”. Dentro del pleno respeto a estas garantías constitucionales se encuentra, ciertamente, la igualdad ante la ley.

La tercera consideración, ligada a lo antes dicho, es hacer de esta reforma un **gesto simbólico** que dé cuenta del espíritu que anima al país en esta materia, y que en este momento debe incentivarnos, aún más, a buscar que esta igualdad ante la ley se traduzca, efectivamente, en una **igualdad de oportunidades** entre hombres y mujeres, en todos los niveles de la convivencia nacional.

Lo anterior es muy relevante para el proceso en que está empeñado el SERNAM y que se ha traducido en el Plan de Igualdad de Oportunidades, como parte integrante del programa del Gobierno del Presidente Frei.

La otra consideración que llevó a impulsar la reforma constitucional a que nos estamos refiriendo guarda relación con la necesidad de adecuar nuestro ordenamiento jurídico interno a los tratados y convenios suscritos por Chile. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Fundamental, es deber del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, tanto los que se encuentran garantizados por nuestra Constitución, como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

En este sentido, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por nuestro país, impone el deber de consagrar a nivel constitucional el principio de igualdad entre el hombre y la mujer. A ello se suman numerosas resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas en el sentido de que el lenguaje utilizado en la legislación debería tender a colocar al hombre y a la mujer, inequívocamente, en un mismo plano, evitando de esta manera una discriminación motivada por las diferencias de sexo, recomendando expresamente eliminar del vocabulario toda expresión que transmita estereotipos sexuales.

Finalmente, quiero manifestar mi satisfacción por la acogida del proyecto. Esto demuestra que los Parlamentarios están mirando hacia el futuro y reconocen la necesidad de adecuar nuestras instituciones para ingresar al siglo XXI, consolidando un Estado verdaderamente moderno y democrático, cuya vocación sea la de alcanzar la máxima realización del ser humano.

Con renovada esperanza, creemos que, antes de que caigan las últimas hojas del calendario de este siglo, podremos decir -¡por fin!- que los hombres y las mujeres en Chile son iguales ante la ley, paso sin duda decisivo en el camino que conduce a ese país justo, solidario y verdaderamente democrático con el que todos y todas soñamos.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito que pida el asentimiento del Senado para que los miembros de la Comisión de Constitución integren, en una sesión paralela con la Sala, la Comisión Mixta, citada para las 19 de hoy, que se pronunciará sobre las discrepancias surgidas acerca del proyecto sobre protección de la vida privada de las personas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tengo ningún inconveniente en aceptar lo solicitado si la Sala así lo acuerda, pero quiero advertir que la aprobación del proyecto de reforma constitucional en debate requiere 31 votos favorables.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, no me opongo a que funcione una Comisión conjuntamente con la Sala, así como ya lo hacen otras. Pero quiero hacer presente que considero una falta de respeto para las mujeres, máxime si sólo hay dos Senadoras en la Corporación, que prácticamente todos los Senadores se retiren cuando se discute un tema que nos interesa y únicamente regresen a votar. Si es así, propongo postergar la discusión del proyecto para un momento más oportuno, cuando los señores Senadores tengan el tiempo y el necesario interés para oír las cosas que a las mujeres nos interesan.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Senadores presentes en la Sala deseamos despachar el proyecto con el mayor interés y acuciosidad.

¿Habría acuerdo para acoger la solicitud del Honorable señor Larraín?

El señor HAMILTON.- No, señor Presidente, porque la Sala quedará sin Senadores.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no se trata de no estar interesado en una materia de esta naturaleza. Hay una Comisión citada con mucha antelación, y si se ha prorrogado el tiempo para tratar el tema, tengo la obligación, por el cargo que represento, de formular esta solicitud. No tengo ningún inconveniente en que no se autorice, pero no puedo dejar de hacerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Agradezco su disposición, señor Senador. Su Señoría incluso podría suspender la sesión de esa Comisión e iniciarla a las 20.

El señor LARRAÍN.- Será suspendida.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, el constituyente de 1980, al consagrar de manera explícita la expresión “**Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos**” -recogida fielmente de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre-, reconoció, desde luego, la igualdad y libertad natural de la persona humana en su dignidad y derecho, lo que, obviamente, y por esa misma razón, pugna con cualquiera interpretación -a mi juicio, extremadamente antojadiza- en el sentido de que dicha expresión pudiera significar alguna suerte de discriminación en razón del sexo. Al revés, nadie a esta altura de la evolución del pensamiento jurídico, y particularmente del pensamiento constitucional, puede seriamente sostener lo contrario.

Cuando este proyecto inició su primer trámite constitucional en 1995, era en los hechos una iniciativa bastante diferente de la que hoy tenemos al frente. En efecto, se proponía intercalar en el inciso primero del artículo 1º de la Constitución Política, entre las palabras “hombres” y “nacen”, la expresión “y mujeres”, y modificar el número 2 del artículo 19 de la Carta Fundamental, incorporando la frase “El hombre y la mujer son iguales ante la ley”.

Durante su tramitación en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, el proyecto fue aprobado sin reserva en su primera parte y modificado en la segunda por la frase “Los hombres y las mujeres gozan de los mismos derechos”. En esa oportunidad, fue aprobado por la Sala -con mi voto en contra- y remitido a este Senado para el segundo trámite.

Como bien lo explicó el señor Senador informante, la iniciativa sufrió cambios no menores por la vía de las indicaciones, sustituyéndose en el número 1 la expresión “los

hombres” por “las personas”, y restituyéndose en el número 2 la frase “los hombres y las mujeres son iguales ante la ley”.

Vuelvo a afirmar que los cambios son sustantivos y han transformado al proyecto, de profundamente equivocado, en uno del todo inocuo, razón por la cual me parece inoportuno y, en consecuencia, lo votaré en contra, por las razones que paso a exponer.

Tengo la convicción más absoluta de que lo que en un inicio se pretendió mediante esta iniciativa de reforma constitucional fue explicitar una homologación que siempre ha existido en nuestra Carta Fundamental. Nadie en esta Sala puede desconocer que la expresión “Los hombres”, ocupada por el constituyente, está referida a la especie humana, con prescindencia de la distinción de sexo, de manera que siempre en ella ha estado comprendido tanto el sexo masculino como el femenino.

Ahora bien, la enmienda que se pretendía, más temprano que tarde, habría traído consecuencias impredecibles –me refiero a lo que en la Cámara se había planteado-, las que en los hechos se transformarían en una discriminación real hacia las mujeres. Si se hubiera introducido en el inciso primero del artículo 1º de la Constitución la expresión “y las mujeres”, ello necesariamente habría implicado una modificación inmediata de todo el ordenamiento jurídico. Y cada vez que el legislador hubiera empleado la expresión “los hombres”, sólo, y partir de entonces, se habría entendido referida al sexo masculino, excluido el femenino.

Por otra parte, y de la misma manera, resulta innecesario destacar que en la propia Constitución se emplean hoy otras expresiones referentes, sin lugar a dudas, a ambos sexos, aun cuando se utiliza el vocablo en su acepción masculina. Así ocurre, por ejemplo, con los conceptos de “funcionario público”, “juez”, “ministro”, e incluso “Presidente de la República”. ¿Podría acaso alguien sostener en la Sala, sobre la base de esta misma argumentación, que nuestra Constitución ha reservado todos esos cargos para el género masculino? ¿No habría, entonces, que modificar todas esas expresiones? A mi juicio, esto revela lo absurdo y artificial de la discusión que, a partir de este proyecto, se plantea.

Con todo, el cambio introducido ahora en esta Corporación, en el sentido de que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, en nada varía el criterio anterior porque –reitero- la voz “los hombres” siempre se ha entendido comprensiva de ambos sexos de la especie humana. Pero sí se habrá desconectado el vínculo explícito que nuestro constituyente quiso dejar reconocido en cuanto a que esta expresión se adoptó como una forma de acoger en nuestro ordenamiento jurídico constitucional la histórica Declaración Universal de los Derechos del Hombre, constituyéndose tal texto en fuente

directa e inmediata de nuestra Carta Fundamental. Y ese texto señala expresamente que “los hombres nacen iguales en dignidad y derechos”.

Con relación a la enmienda planteada en el numerando segundo del artículo único del proyecto de reforma constitucional, es dable reconocer que el haber repuesto, por la vía de la indicación, la modificación original que proponía en su mensaje el Presidente de la República, deja las cosas en un estado de mayor sensatez, pues ésta es conciliable con el concepto de igualdad ante la ley que la Constitución consagra.

El constituyente, al establecer esta importantísima garantía de la igualdad ante la ley, lo hizo sobre la base de una igualdad de trato, exigible por los destinatarios de las normas, cuando ellos se encuentran bajo el mismo supuesto normativo o hecho condicionante que la misma ley prevé, de manera que el legislador puede hacer diferencias, como en el hecho las hace. Lo que ocurre es que estas diferencias que puede hacer el legislador, y que en el hecho las hace, no pueden en caso alguno significar una discriminación. Es decir, que las diferencias que se establezcan deben siempre sustentarse sobre una base razonable y no importar jamás una arbitrariedad.

Desde esa perspectiva, la norma aprobada por la Cámara de Diputados no aseguraba el principio de igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, sino más bien imponía una identidad inaceptable de impredecibles consecuencias, dañinas para el sexo femenino, ya que, desde luego, habría hecho caer de inmediato, por ejemplo, la constitucionalidad de numerosas instituciones jurídicas como el fuero maternal, la sociedad conyugal, el patrimonio reservado a la mujer casada, el derecho de la mujer trabajadora a jubilar a los 60 años, frente al del hombre a hacerlo a los 65, etcétera.

Con todo, hechas las correcciones por este Senado a dicha norma, ésta, aun en los términos ahora propuestos, nada aporta verdaderamente a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, toda vez que aquélla ya estaba perfectamente garantizada en la Carta Fundamental en cuanto asegura **a todas las personas** –hombres y mujeres-, sin hacer por cierto distinciones de ninguna especie, **la igualdad ante la ley**. Y a mayor abundamiento: el mismo precepto profundiza que **“En Chile no hay persona ni grupo privilegiados”**, finalizando con una prohibición expresa, que señala **“Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”**. Todo lo cual se garantiza bajo el directo amparo de la acción de protección.

Sobre este último aspecto, señor Presidente, permítame detenerme un momento. Si lo que se quiere, en definitiva, es garantizar en Chile la igualdad de oportunidades –no sólo entre hombres y mujeres, sino que para todas las personas-, sin distinciones de ninguna

especie, ello no se obtiene con cambios de maquillaje y redacción en nuestra Carta Fundamental, que, como ya he expuesto, nada nuevo aportan.

Aquí lo que se requiere es una eficaz acción por parte de todos los órganos del Estado comprometidos en la aplicación plena del orden constitucional. Sobre este mismo aspecto quiero recordar que en mayo de este año –a mi juicio, de manera absolutamente inconstitucional- el Pleno de la Corte Suprema limitó el ejercicio de la acción de protección, herramienta fundamental en el objetivo que el propio Gobierno mediante este proyecto proclama sin disimulo, “la garantía material del derecho de igualdad ante la ley”.

Soy autor de un proyecto que duerme en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, debido a que el Ejecutivo no lo incorpora en la convocatoria legislativa extraordinaria en que nos encontramos hoy abocados, y no le brinda la urgencia que a mi entender merece. Tal proyecto repone las garantías de un justo y racional procedimiento para el ejercicio y resguardo pleno de las garantías que el constituyente quiso proteger, entre ellas, la igualdad ante la ley, tantas veces afirmada hoy, pero nunca efectivamente asegurada a todas las personas, y que dice mucha relación con el proyecto que ahora nos ocupa.

Finalmente, quiero dejar constancia expresa de que fundamento mi voto en contra en todo lo precedentemente expuesto, y básicamente en dos aspectos que, a mi juicio, no puedo dejar de expresar, pues han sido parte integrante de la historia legislativa de este proyecto de reforma constitucional.

Rechazo la forma como esta iniciativa ha sido fundamentada, ya que el mensaje del señor Presidente de la República manifiesta de un modo curioso (por no señalar “jactancioso”) que: “El presente proyecto de reforma constitucional, introduce la igualdad jurídica del hombre y la mujer como un valor superior del ordenamiento jurídico, un principio de tal ordenamiento, y una garantía material del derecho de igualdad ante la ley.”.

Considero que estas expresiones merecen un rechazo. Porque el hecho de que el Gobierno pretenda presentarse ante el Parlamento y la opinión pública como el restaurador de la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, no sólo me parece antojadizo, sino, además, injusto con la historia constitucional de occidente, a la que de un modo extraordinario adhirió desde el primer momento el constituyente de 1980. Prueba de ello son los ricos conceptos doctrinarios que se extraen del artículo 1º de la Carta Fundamental, que son, sin lugar a duda, orientadores de los criterios que han de guiar al constituyente derivado en su función de reforma e intérprete auténtico de la misma Constitución; orientadores del legislador en su función de normador; orientadores de quien ejerce la labor de la judicatura, y orientadores de quienes desempeñan la función de control, como también de todas las altas

funciones que ponen en plena aplicación todo el ordenamiento jurídico, a partir de la propia Carta Fundamental. Tales conceptos figuraban en la Constitución Política mucho antes de este mensaje.

Y también rechazo, pues me parece profundamente preocupante, que entre las observaciones vertidas en este mismo Parlamento, a propósito del proyecto, se consigne que éste “no persigue otro objetivo que formular una declaración de intenciones”. Frases como ésta denotan una vaciedad de contenido, inconciliable con una consideración seria de lo que es una base de la institucionalidad, y me hacen preferir, con toda sinceridad, que esta Corporación no pierda tiempo en simples declaraciones de intenciones o de buenos propósitos, puesto que para eso no estamos ni hemos sido elegidos. Por el contrario, estoy cierto de que cada una de las disposiciones de nuestro Texto Fundamental responde a una doctrina y salvaguarda valores profundamente arraigados en nuestro ser nacional, y de que por el hecho de encontrarse impresos en él son positiva y directamente exigibles; no meras declaraciones de intenciones.

Señor Presidente, pienso que si lo que se busca hoy día es proteger a la mujer, ésta, sin lugar a dudas, merece protección, especialmente en todo lo que se refiere a su maternidad, su embarazo, su salud, su vida de familia, su rol de madre, sus condiciones laborales, a su inigualable condición de mujer. ¡Ésas son las iniciativas que están esperando precisamente mujeres que viven en condiciones muy desmejoradas, y no meras declaraciones de maquillaje que, a la postre, no se traducen verdaderamente en lo que espera tanta gente que tiene mucha necesidad y que quisiera ver materializada una acción efectiva del Estado en esta dirección! Y ahí es donde verdaderamente se garantiza de manera eficaz la igualdad de oportunidades que, en definitiva, es la que dignifica al ser humano y avala su igualdad.

Al finalizar, quiero comentar el editorial de un diario de hoy, que revela lo inocuo de esta reforma. Dice: “si no se estimare suficiente garantía de igualdad la declaración de que “los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, podría resultar insuficiente la aseveración de que “en Chile no hay esclavos”, porque no se dice expresamente que no hay “esclavas”. Una vez modificada la Constitución por una cuestión de léxico, que parece ser la razón legal que inspira la proposición, cabría abocarse a corregir legalmente las ediciones de la Biblia,” –termina el editorialista- “en donde se comete el error histórico y ancestral de atribuirle género masculino a Dios.”.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, la verdad es que en 1992, cuando se presentó la posibilidad de una reforma en esta materia, con gran ingenuidad creí que iba a aprobarse casi sin discusión, que sólo se hablaría de su conveniencia y de que era responsabilidad de los legisladores reconocer la realidad existente en nuestro país.

Esa vez, cuando se rechazó, me di cuenta de que nos encontrábamos ante una situación difícil de entender por las mujeres.

Hoy día, al volver a discutir el tema, realmente me da vergüenza ajena que en Chile, cuando hablamos de modernidad, de gente joven, cuando ya nos acercamos a otro siglo, etcétera, todavía discutamos la igualdad de oportunidades y de responsabilidades de las mujeres.

Es fácil criticar o decir que lo que estamos haciendo en este momento es simple maquillaje o que nada va a cambiar. Eso es fácil de afirmar. Entonces, ¿por qué quienes señalan esto no presentan mociones o nos dan luces para saber qué es lo tan bueno que se puede hacer para la dignificación de la mujer, para la igualdad de sus oportunidades? Deben entender de una vez por todas que esto, que a lo mejor aparece como simple maquillaje, constituye la dignificación de un sexo distinto al de los hombres.

Creo que sería absurdo empezar a explicar aquí por qué somos sexos distintos. ¡Gracias a Dios que lo somos! Pero, también, al ser distintas, nosotras reclamamos la misma dignidad y las mismas oportunidades para nuestro sexo, que solamente sirve cuando hay elecciones o cuando hay que discursar y decir muchas cosas muy lindas de la maternidad, de la mujer, de su belleza, de su generosidad, de su femineidad, etcétera, pues en el momento en que hay que darle las verdaderas responsabilidades y dignidad como sexo diferente, se busca todo tipo de argumentaciones jurídicas, que a nadie convencen.

La realidad es que cuando se habla de hombre, se dice “hombre”. Para algo existe el lenguaje. Tradicionalmente (lo podemos ver a través de la historia, de la realidad de nuestro país), cuando se dice “hombre” se habla de “hombre”, y no de “hombres y mujeres”.

Por lo tanto, siendo distintos, estamos tratando de que se nos reconozca la igualdad de oportunidades. Nosotras, las mujeres, no andamos buscando controversia ni conflictos, ni queremos establecer la superioridad de la mujer sobre el hombre. Muy por el contrario. Pero sí queremos que entiendan que somos distintas y que deseamos ser reconocidas como tales. Constituimos la mitad de la humanidad; de manera que deseamos compartir esa sociedad nueva que construimos, y en la misma igualdad que los hombres, con los mismos derechos y –lo recalco- también con las mismas obligaciones. No pedimos regalos, sino que se reconozca algo que, a juicio de los creyentes, Dios creó para seres distintos.

Al discutir aquí este tema me parece retrotraerme otra vez al siglo IX, cuando se debatía acerca de si la mujer tenía alma o no. Hoy día, nada más pedimos que se nos reconozca con nuestra riqueza, con nuestras potencialidades, con nuestras responsabilidades, y que tengamos lo que todos los países del mundo ya han establecido. ¿Me van a decir que no es ridículo pensar que en Chile y otro país latinoamericano no se encuentre consignada en la Constitución la diferencia entre hombres y mujeres?

Sirve mucho citar a países adelantados o en vías de desarrollo, cuando es beneficioso para el progreso económico. Pero no conviene hacer mención de ellos respecto de resoluciones que han adoptado desde hace mucho tiempo. No quiero –como señalé– traer mayores conflictos ni establecer una lucha de sexos, porque eso es ridículo, está fuera de contexto. Pero sí deseo que los señores Senadores que voten no utilicen a las mujeres solamente cuando convenga, sino que también sepan hacerlo para darles dignidad y responsabilidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente). -- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, mi intervención será breve y muy ajena al elevado plano jurídico en que algunas observaciones anteriores se han planteado.

Es probable que esta reforma sea jurídicamente innecesaria, dado el sentido amplio de la terminología que contiene la Constitución de 1980, pues el término “hombres” usado por ella no puede sino entenderse también referido a las mujeres. Tampoco creo que en la práctica vaya a contribuir a resolver los muchos y angustiosos problemas de falta de oportunidades y otros que las afligen.

Sin embargo, al margen de todas estas consideraciones jurídicas o sustantivas, estimo que hay algunas razones extremadamente simples y muy obvias que hacen conveniente, necesario, indispensable y evidente aprobar esta iniciativa.

En primer lugar, se ha hecho referencia -esto es importante- a convenios internacionales suscritos por Chile, que proclaman el fin de toda discriminación en contra de la mujer y comprometen a los Estados a consagrar lo más explícitamente posible esa igualdad.

En segundo término, y más relevante que lo anterior, somos herederos de una tradición cultural indiscutiblemente discriminatoria respecto de la mujer, que en medida significativa -reconozcámoslo- todavía subsiste.

En consecuencia, en esta reforma veo una suerte de reconocimiento, una expresión simbólica de que en el pasado -así ha sido también en el resto del mundo-, en general, ha habido un trato abusivo del hombre hacia la mujer, una hegemonía masculina

llevada adelante sin matices y de manera absoluta. Lo que hace la reforma propuesta es reconocer que estamos empezando a vivir una realidad distinta, en que la dignidad y los derechos de la mujer se proclaman iguales a los del hombre. Uno podría decir que es el precio que los hombres debemos pagar por nuestro pasado machista.

Por último -y ésta me parece la razón más fundamental de todas-, más allá de las interpretaciones jurídicas, a las mujeres esta reforma constitucional les importa. Tiene para ellas un valor simbólico evidente, enorme e indiscutible. Y dado que hombres y mujeres nos repartimos por igual en la población del país, y que para las representantes del sexo femenino constituye una reivindicación muy sentida, emocionalmente muy importante y simbólicamente fundamental, es razón más que suficiente para aprobarla.

Por eso, más allá de todas las demás consideraciones, estimo indispensable votar que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cariola.

El señor CARIOLA.- Señor Presidente, seré muy breve.

Comparto el planteamiento del Honorable señor Boeninger. Hubiera preferido que, en vez de la palabra “personas”, que fue un avance logrado en la Comisión, se hubiera empleado la expresión “seres humanos” que contiene tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos cuanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sin embargo, quiero hacer una prevención para la historia fidedigna de la ley, en el sentido de que esta reforma no implique una eventual discriminación en la legislación en favor de la mujer, para conseguir una igualdad lineal, que no conduce a nada, en lugar de una real, y que no vulnere lo consagrado en una cantidad de disposiciones, que son discriminaciones favorables a ella, en razón de su condición y de su diferencia de sexo, como señalaba la Senadora señora Frei.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor CARIOLA.- Con todo gusto.

El señor HAMILTON.- Deseo hacer dos precisiones. En primer lugar, tengo a la mano la Declaración Universal de Derechos Humanos, de diciembre de 1948, cuyo artículo 2, N° 1, dispone: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo”, etcétera. O sea, la expresión está consignada en el referido instrumento, como también en el artículo 1° del Capítulo I de la Constitución.

Lo segundo a que se refería el señor Senador era...

El señor CARIOLA.- Que esta reforma no implicara discriminación.

El señor HAMILTON.- De acuerdo con el artículo 19 de la Carta Fundamental, las discriminaciones son perfectamente constitucionales siempre que no sean arbitrarias. Lo establece expresamente la Constitución Política que nos rige.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor CARIOLA.- He terminado, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, con motivo de un proyecto insustancial, estamos discutiendo un problema de fondo: la situación de la mujer en Chile.

He tenido la suerte de vivir entre mujeres, pues tengo cinco hijas, que trabajan, están casadas y tienen sus hijos. De manera que conozco de cerca la forma como se discrimina con ellas en el país, incluso con respecto al ejercicio profesional.

Por lo mismo, creo que no se puede dar ningún signo engañoso de solución; es lo peor que puede haber.

El proyecto que nos ocupa, por sus antecedentes y la forma como se titula - "establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"- es engañoso y, en verdad, no viene a solucionar absolutamente nada, aparte carecer de valor jurídico. Además, introduce en nuestra sociedad el falso concepto de que para corregir un modo de vida se necesita modificar la legislación, en circunstancias de que lo que se requiere es cambiar las conductas, los hábitos de vida, los criterios.

De tal manera que la situación de la mujer no se debe al positivismo jurídico, sino a problemas culturales que todo el mundo tiene y que, en mayor o menor grado, Chile también presenta.

Comprendería que se presentara una iniciativa en favor de la mujer destinada a cambiar, por ejemplo, el régimen de trabajo de ocho horas, en lugares comunes, en líneas de producción, etcétera, que, evidentemente, resulta discriminatorio en contra de ella, que necesita tiempo para su casa, para sus hijos. En consecuencia, fomentar modalidades de trabajo por tiempo, a domicilio o por tarea, la favorece. En cambio, la desfavorece el sistema rígido imperante, que representa en gran parte nuestra propia legislación.

Por lo tanto, en mis palabras no hay desprecio alguno por las ideas de la mujer; todo lo contrario. Es mi deseo profundo de que no se confundan las cosas y no se usen palabras para decirle que se le está construyendo un futuro cuando, en verdad, no se la mejora en nada.

¿Qué dice nuestra Constitución? En la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución lo pensamos mucho. Y para comenzar, elegimos la siguiente oración: “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Y yo quiero defender ese texto.

El texto es más perfecto que las personas. De la obra de la Creación está ella misma y el hombre, que es un valor ontológico integral; que no lo hemos descubierto nosotros con nuestra inteligencia, ni tampoco lo hemos creado. Ése es el hombre. En el artículo 1º de la Carta dicho término se vincula con el nacimiento y, según ella, por el hecho de nacer, él tiene libertad e igualdad en dignidad y derechos, conceptos que no se deben al Estado ni al reconocimiento que éste hace, sino a la naturaleza. Metafísicamente, esa norma constitucional así lo establece. El hombre, la parte importante de la Creación, por su nacimiento, tiene derechos. ¿Y cuáles son los principales? La libertad y la igualdad, no sólo en derechos, sino también en dignidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 1 -no la tengo a mano, pero la recuerdo bien-, habla de “los seres humanos”, expresión que es similar al término “hombre”, pero no alude a las “personas”.

Por su parte, la Carta Fundamental, al referirse a los derechos y deberes constitucionales, ya no menciona al hombre, sino a las personas. ¿Por qué? Porque aquí no sólo está él, sino también las personas, las asociaciones y los grupos intermedios que el hombre ha fundado, a los cuales les hemos reconocido personalidad y tienen derechos como los de libertad, de libre empresa, de propiedad, etcétera. Éstos no sólo existen para aquél, sino también para los grupos intermedios que crea, como la familia y demás grupos intermedios, sean públicos o privados, de bien público o de lucro.

Por eso, tiene razón la Constitución cuando inicia su articulado aludiendo al hombre y posteriormente otorgando derechos a las personas. Sin embargo, lo fundamental de los derechos humanos figura en su artículo 1º. Por el acto de nacer, somos libres e iguales en dignidad y derechos, que es mucho más que ser iguales ante la ley. Las personas son las iguales ante ella.

La enmienda a la Constitución en orden a que ésta asegure la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, en lugar de las personas, pareciera indicar que aquéllos no fueran personas. ¡Aquí estamos entendiendo todas las cosas al revés y creando términos de confusión! Se dice que la discriminación está prohibida por la Carta, y que si la hay, no puede ser arbitraria; pero los motivos de discriminación sana, positiva, rigen no sólo porque hay hombres y mujeres, sino además porque existen pobres, porque algunas personas poseen menos cultura, porque otras tienen menos posibilidades. De modo que vincular conceptos para discriminar al hombre y la mujer es también una cosa realmente equivocada. La mujer

goza de discriminaciones positivas no sólo por su condición de tal, sino por el concepto del rol que ella le merece a la sociedad.

Por eso, a mi juicio, el proyecto en debate no aporta absolutamente nada a nuestro sistema jurídico. Nos confunde, pues vamos a tener que en Chile no hay esclavos ni esclavas, y que al hablar de delincuentes tendremos que especificar si son hombres o mujeres.

Al revisar el Código de Procedimiento Penal hoy en la mañana, pensaba –sabía que íbamos a discutir esta materia en la tarde- cuántas veces en los artículos que estábamos analizando tendríamos que usar los términos “procesado” y “procesada”, “víctimas hombres” o “víctimas mujeres”, etcétera, si persiste la idea de que debemos distinguir al hablar de “personas” entre hombres y mujeres. No podríamos tampoco referirnos al hombre como representante de la humanidad, sino al hombre y a la mujer.

No se puede sostener que nuestra legislación no es expresa. Se citan aquí los convenios internacionales; pero no se dice a las mujeres que tales instrumentos ya están incluidos en su totalidad en la Constitución, conforme al artículo 5º de la misma.

Por lo tanto, nuestra Carta tiene un sistema absolutamente lógico, el cual corresponde a su filosofía valórica, basada en el humanismo. El hombre es el centro; no el hombre y la mujer. Todo ser humano -creación divina- es el centro. Y a esta filosofía recurre la Constitución. Después se refiere a las personas, que pueden ser naturales o jurídicas, asignándoles derechos.

En consecuencia, aunque no parezca simpático, es necesario decir que el proyecto no es en favor de la mujer, ya que, por la forma en que establece la igualdad ante el hombre y la mujer, él puede originar interpretaciones incluso contrarias a la discriminación positiva. Porque es posible que haya discriminación en razón de la edad, o cualquier otra; pero no puede haberla en cuanto a la condición de hombre o mujer, pues son iguales. Y esa circunstancia se encuentra explícitamente contemplada en la Carta Fundamental.

Ése es el temor del Senador señor Cariola, y es efectivo. Por eso, es bueno decir que “todas las personas son iguales”, porque las discriminaciones se pueden basar también en las diferencias que hay entre el hombre y la mujer.

Por último, quiero adherir a las protestas del Honorable señor Bombal en lo que dice relación a los fundamentos del proyecto, ya que ellos también son engañosos. La causa de la situación de la mujer, que todos deseamos mejorar, no se debe a la forma en que está redactada la Constitución, sino a los hábitos sociales. Y debemos tener la franqueza para mirarlos así. Si pretendemos corregir su situación, primeramente debemos reconocer que el mal existe y saber cuáles son sus causas.

Me parece que a las mujeres les hace mal el proyecto, porque las está engañando.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, esta tarde debatimos el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en un proyecto que, a través de su artículo único, reforma la Constitución Política consagrando la igualdad de los hombres y las mujeres.

Debo confesar que, tras una primera lectura, me pareció que la iniciativa en referencia contenía una enmienda constitucional de relativa relevancia y proyección jurídica, particularmente a la luz del artículo 25 del Código Civil –precepto hermenéutico de más de un siglo de vigencia-, que señala, con meridiana claridad, lo siguiente: “Las palabras **hombre**, persona, niño, adulto y otras semejantes que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo, se entenderán comprender **ambos sexos** en las disposiciones de las leyes...”.

Sin embargo, un análisis más acucioso del tema me llevó al convencimiento de que la reforma constitucional propuesta tiene la virtud de reafirmar –ahora de manera explícita- un principio valórico que ha de nutrir todo nuestro ordenamiento jurídico. Con este espíritu se reemplaza, en el inciso primero del artículo 1º de la Carta Fundamental” la expresión “hombres” por la locución “personas”, que el Diccionario de la Real Academia Española define genéricamente como “individuo de la especie humana”.

Según la nueva redacción, “Las **personas** nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. A decir verdad, la reforma no entraña una cuestión nimia o baladí, pues con ella se modifica la disposición de entrada a la Constitución Política de la República. Más aún, la enmienda incide en el Capítulo I de la Carta, que cimenta las bases de la institucionalidad.

Se ha señalado por algunos constitucionalistas que “en el caso de la Carta Fundamental de 1980, su capítulo primero, sobre bases fundamentales, constituye el principal criterio orientador para fijar la finalidad de los distintos preceptos constitucionales. En alguna medida, los valores y principios aquí recogidos constituyen el alma o espíritu de la constitución”. En similar sentido, otros constitucionalistas señalan que “la reafirmación de los principios ético-jurídicos es la gran lección del artículo 1º de la constitución de 1980, pieza angular del edificio normativo y clave de la interpretación de sus normas”. ¿Cabe, entonces, alguna duda respecto de la trascendencia de esta reforma? Ninguna.

Por otro lado, debemos admitir que, desde el punto de vista sociológico, el lenguaje empleado por el constituyente o por el legislador puede resultar significativo. El vocablo “hombre”, que en una acepción natural y obvia se contrapone al de “mujer”, puede

sugerir la perturbadora idea de una voluntad jurídica de discriminación en razón del género y, paulatinamente, podría llegar a fomentar un indeseado machismo cultural.

Ese fenómeno fue advertido en el seno de la Comisión Constituyente. “A juicio del señor Jaime Guzmán,” -se lee en las actas de la sesión 195ª.- “es necesario tener presente la didáctica de todo texto constitucional. Cree que la Carta Fundamental no sólo debe ser para entendidos y perfecta desde el punto de vista de la armonía constitucional de los preceptos, sino que hay veces en que para la ciudadanía tiene mucha fuerza que una cosa se diga en la constitución política... De manera que, en ese sentido, muchas veces conviene decir muchas cosas que, por el carácter didático de la constitución, se pueden invocar como preceptos claros que contribuyen a que a la gente le quede nítido lo que el ordenamiento jurídico quiere preceptuar.”.

En un segundo aspecto, el proyecto introduce una particular enmienda a la garantía contenida en el artículo 19, N° 2, de la Carta. Esa norma señala que esta última asegura a todas las personas “La igualdad ante la ley.”. Y se propone añadir al precepto una oración que materialice tal garantía: “**Hombres y mujeres son iguales ante la ley.**”. Luego se dispone: “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.”.

Cabe preguntarse si el agregado que se sugiere es redundante o complementario. Lo cierto es que el tema en análisis fue planteado anteriormente por la Comisión elaboradora de la nueva Constitución, donde la mayoría estuvo por incorporar a la Ley Fundamental una disposición similar a la que hoy nos ocupa.

Para el profesor Alejandro Silva Bascañán, activo miembro de ese organismo, “el principio general de la igualdad de la ley no es suficiente para que quede cubierto el principio de la igualdad del hombre y de la mujer porque en éste hay un elemento que aporta a la naturaleza y que no está sumido en la igualdad general de las personas ni confundido con ella.”. Concretando su pensamiento, presentó la siguiente indicación: “El hombre y la mujer gozan de iguales derechos, sin perjuicio de las distinciones que deriven de sus diferencias naturales o se imponga como consecuencia de ellas en el seno de la familia.”. Tales diferencias son las que explican y justifican, por ejemplo, instituciones jurídicas como el fuero maternal, el descanso pre y posnatal, el servicio militar de carácter voluntario, en fin, discriminaciones positivas en razón de la particular naturaleza del género femenino. Por razones que se desconocen, la Junta de Gobierno eliminó del texto constitucional esa proposición.

No se puede dejar de mencionar que, a la luz de importantes instrumentos internacionales ratificados y aprobados por Chile, la reforma en votación es un imperativo de Estado. Al respecto, destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer. De acuerdo con su artículo 2º, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer y se comprometen a tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la igualdad entre ella y el hombre, incluidas las de introducir enmiendas en sus Constituciones y dictar leyes con ese objeto.

Por su importancia doctrinaria y las razones que he expuesto, me pronunciaré a favor de la iniciativa en estudio. Ojalá, no obstante, que fuéramos capaces de evitar la complacencia y la tentación de ver en el texto la solución definitiva de una cuestión que hunde sus raíces en la idiosincrasia misma del país.

La igualdad entre el hombre y la mujer, y particularmente la no discriminación en contra de esta última, es una tarea que requiere acciones todavía más concretas. Al respecto, ya se dio un importante paso cuando se despachó la ley que estableció la plena capacidad de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal. Recientemente se aprobó una ley laboral que prohibió los denominados “test de embarazo”, para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. En fin, ésta es la línea concreta y directa en que se debe continuar.

Siendo el anterior un desafío aún pendiente, voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, una norma dictada a mediados del siglo pasado, introducida en el artículo 25 del Código Civil, ya señalaba que “Las palabras *hombre, persona, niño, adulto* y otras semejantes” –leo en forma textual- “que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo, se entenderán comprender ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que por la naturaleza de la disposición o el contexto se limiten manifiestamente a uno solo.”. Ese precepto esencial es el que ha estado expreso en la Constitución.

Diría, señor Presidente, que no cabe ninguna duda, en nadie, de que la expresión “hombre” contenida en la Carta que nos rige abarca a hombres y mujeres, como determinadamente lo señaló y orientó el Código Civil ya desde 1857 en adelante.

Coincido con el Senador señor Boeninger cuando reconoce que la reforma es jurídicamente innecesaria, puesto que no provoca ningún cambio jurídico y tampoco, por sí misma, un cambio esencial. Y, recogiendo sus palabras, es también innecesaria en cuanto a lo sustantivo.

Quisiera ocuparme en lo que su Señoría expone -creo que su argumentación es muy clara y, por lo tanto, es bueno tomarla como referencia- como elementos que llevarían a votar a favor. Menciona, en primer lugar, los convenios internacionales. Cabe consignar que

aquellos que rigen el tema presentan una acepción en virtud de la cual, en la generalidad de las situaciones, se aplican a países de culturas muy diferentes de la nuestra, donde efectivamente se registra una discriminación en contra de la mujer. Y se pueden considerar distintos casos en el orbe en que se aprecian realidades claramente disímiles de lo contemplado en nuestro ordenamiento.

En relación con Chile, lo que sí debiera proceder, en orden a recoger los mandatos de los instrumentos que se han firmado, es revisar la legislación y, por ejemplo, identificar cómo en ella todavía existen factores discriminatorios en contra de la mujer. El Honorable colega Díez ha aludido a uno que me parece sustancial: el contenido en las normas que rigen el contrato de trabajo, que obligan a jornadas completas e impiden la formulación de aquellos por jornada parcial. Lo anterior constituye una clara discriminación especialmente en contra de la madre, que tiene que preocuparse de dos realidades: la del trabajo y la del hogar. Entonces, si nos hallamos atentos a seguir las buenas orientaciones de los convenios internacionales de los que somos partes, vamos al hueso, a lo sustancial, y veamos aquellas disposiciones legales que generan el efecto citado.

El Senador señor Boeninger observa que existen prácticas culturales inconvenientes que la reforma de alguna manera orientaría a corregir. Estimo que las cosas se corrigen en su esencia; que se corrigen a través de la educación, de la promoción práctica y ojalá ejemplar -básicamente, ejemplar- de buenas costumbres que modifican los hábitos y construyen una cultura de respeto a la mujer. No me parece, sinceramente, que el precepto de que se trata, así como se plantea, avance en un cambio de esa índole, que todos deseamos en beneficio de una mejor dignidad para ella.

En fin, creo, señor Presidente, que es preciso atender a la mujer en cuanto a considerar sus diferencias y establecer los mecanismos para los efectos de que no quede en situación desmedrada. Es el caso de los contratos de trabajo -repito-, que, en la forma legal hoy exigida, la dejan precisamente en condición desmedrada.

En fin, creo que si deseamos crear una cultura de respeto hacia las mujeres, es esencial avanzar en una cultura que justamente respete su rol de madres y prolongadoras de la vida, revisando diversas normas administrativas que vienen recomendadas de países extraños, con intereses distintos a los nuestros, que presionan por políticas públicas que vulneran aspectos primordiales de la naturaleza propia de la mujer. Es preciso avanzar también en la corrección de prácticas culturales inconvenientes y que corresponde abordar con educación e incorporación a la cultura.

El Senador señor Boeninger ha dicho que otro elemento fundamental para aprobar la reforma es que a las mujeres ésta les importa. Es fuerte el argumento. Lo

reconozco. Y me pregunto si alguien como yo estima que dicha reforma va por un camino equivocado –con esto no pretendo ser peyorativo-: por el del efectismo; el de creer que modificando un aspecto trivial se arregla lo sustancial.

Los legisladores, y particularmente los Senadores –que tenemos un rol distinto al de los integrantes de la Cámara de Diputados, donde las sensibilidades adquieren una importancia radical en el trabajo de la Corporación-, cumplimos un papel muy importante en cuanto a marcar que las políticas deben ser realistas.

El señor BOENINGER.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- Si...

El señor BOENINGER.- Muy breve, en vista de que Su Señoría me ha mencionado en forma reiterada, de lo cual no me quejo.

El señor PRAT.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar que la distinción que el Honorable colega está haciendo entre la Cámara de Diputados y el Senado francamente no me parece muy pertinente en este caso. Desde mi punto de vista, los pueblos también viven de símbolos, que se perciban como una expresión de un modo de convivir.

Gracias por la interrupción.

El señor PRAT.- Como decía, los Senadores en particular tenemos un rol de gran relevancia en cuanto a señalar como un deber fundamental de los actores públicos el establecer políticas realistas, y que el hecho de exacerbar expectativas a través de fórmulas inconducentes produce daño social y un descrédito de los órganos legislativos y del Poder Público en general. A mi juicio, al plantear una enmienda que tiene un mero carácter efectista y no va a la substancia, en definitiva no se está haciendo una reforma inocua: se está haciendo una enmienda que daña la confiabilidad en los Poderes Públicos, ya que al no producir efectos reales concluye frustrando las expectativas que se habían fundado.

Por eso, señor Presidente, me pregunto si, dado que la reforma importa a la mujer chilena, será positivo aprobarla, o si sería mejor eludir su aprobación y generar un debate de fondo sobre cuáles son las verdaderas modificaciones legales que pueden apuntar a una igualación de las oportunidades de la mujer.

Ésa es mi consulta, que estimo esencial.

Soy partidario de reformar aspectos sustanciales -como algunos a los que se ha hecho referencia aquí-, que atentan contra la dignidad de la mujer y afectan su naturaleza esencial. Por ejemplo, podrían modificarse los contratos de trabajo para igualar la situación

de la mujer; remover prácticas administrativas, especialmente en las materias que maneja el Ministerio de Salud. Estos cambios constituirían vehículos más propicios para propender a la dignificación de la mujer que hace la sociedad chilena, que la reforma propuesta, que es efectista y que, por inconducente, termina siendo inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debido a que tengo que ausentarme, solicito la anuencia de la Sala para que continúe dirigiendo el debate de este proyecto precisamente una mujer: la Honorable señora Carmen Frei.

Acordado.

La señora FREI (doña Carmen).- Supongo que Su Señoría volverá para votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De todas maneras, señora Senadora. Y es un honor para nosotros que presida una mujer.

La señora FREI (doña Carmen).- El honor es mío. Gracias.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Carmen Frei.

--(Aplausos en las tribunas).

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Querida señora Presidenta, creo que su presencia hoy en la Testera viene a reivindicar, al menos con la vista, los malestares que nos han provocado en los oídos las últimas intervenciones.

La primera reacción frente a este proyecto debería haber sido acogerlo por unanimidad. Pienso que acá hay un debate jurídico que más bien tiene carácter de sofisma. Como veíamos con el Senador señor Silva en el Diccionario de la Lengua Española, por “sofisma” se entiende toda una explicación racional sobre un hecho falso, para justificarlo.

El punto principal, además de las consideraciones jurídicas que pueden argumentarse de un lado y de otro, es que estamos frente a un tema más profundo: al del uso del lenguaje. Está claro que el lenguaje representa al ser humano y, por tanto, debe expresar el sentido más profundo de las cosas, como la sociedad lo entiende. Y en atención a que las mujeres ya son más de la mitad, gran parte de los hombres percibe que es más completa la interpretación de los fenómenos y de las relaciones, y asimismo más comprensiva, con la fórmula propuesta en esta reforma constitucional. El lenguaje lo inventan los seres humanos, y en la actualidad el término “hombre” obviamente tiene connotaciones parciales referidas estrictamente al sexo masculino.

Hay decisiones que son simbólicas. En el lenguaje está el concepto de declaración. La declaración hecha por una autoridad como el Senado crea un modo distinto

de mirar; abre una percepción diferente y diversas posibilidades de acción. La declaración que hace el proyecto, puesta en términos de distinguir hombre y mujer y de afirmar ambos, rompe una ceguera: la de que somos iguales, en circunstancias de que no lo somos, en el trato de unos a otros en lo social.

Obviamente, ésta es una sentida aspiración de las mujeres. Pero también es indispensable para romper las formas de ver y las cegueras de los propios hombres. Abre los ojos a ver el mundo de otra manera. Este hecho es muy importante desde el punto de vista simbólico; genera en Chile una nueva sensibilidad en la relación con la mujer en la comunidad, para hacer la sociedad más democrática, más pacífica, más sensible.

Por eso, considero que el paso que estamos dando trasciende en mucho una pura cuestión jurídica y tiene una connotación simbólica de lenguaje, de comprensión y de forma de mirar el mundo. En este sentido, considero que debemos dar ese paso.

Se ha sostenido que la reforma es trivial. Entonces, ¿por qué rechazarla? Los mismos argumentos que hemos escuchado esta tarde los habríamos oído, con más fervor todavía, para impedir el derecho a voto de la mujer en 1949. ¡Los mismos! ¿Y qué se habría discutido en esa época?: que antes que otorgarle derecho a voto sería mejor darle más cariño; o por qué no dejar salir a la mujer hasta más tarde. Y, ahora, por qué en vez de gastar plata en el SERNAM no la invitamos a comer e ir al cine.

Ese concepto tan simple de la relación entre el hombre y la mujer a menudo nos induce a hacer apreciaciones irónicas. Son los mismos argumentos que esgrimieron algunos Senadores de las bancas opositoras en contra del proyecto que terminaba con la diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos. Y quizás estuvimos a punto de que alguno de los Honorables colegas citara a Schopenhauer, quien decía que “la mujer es un animal de pelo largo e ideas cortas”.

Francamente, señora Presidenta, pienso que ni la teoría de la costilla, ni las expresiones de Schopenhauer, ni la calificación al Gobierno de jactancioso deben impedirnos manifestar nuestras opiniones con firmeza. Sería un gravísimo error del Senado bloquear una iniciativa como ésta, que es del todo obvia. Puede ser inocua, pero peor es rechazarla, porque eso es inicuo. Y, en tal sentido, es preferible ser jactancioso que retrógrado.

Por eso, creo que, a las puertas de una decisión tan simple y clara como ésta, no sería positivo para este Senado aparecer, basado estrictamente en sofismas jurídicos, a mi juicio, bloqueando una cuestión que está en el sentimiento profundo de lo que deseamos lograr como país: que exista igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Y eso debe quedar plasmado en el lenguaje y en la Constitución.

En consecuencia, votaré a favor de la reforma propuesta.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Quedan cuatro inscritos: los Honorables señores Viera-Gallo, Núñez, Ruiz-Esquide y Urenda.

Propongo a la Sala iniciar la votación, comenzando con las fundamentaciones de esos señores Senadores, a quienes, si no les alcanzaran los cinco minutos de rigor, podríamos darles uno o dos minutos adicionales.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señora Presidenta?

El señor VIERA-GALLO.- Pido la palabra para plantear un problema reglamentario.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Hago presente a la Mesa que, antes de tocar los timbres y dar inicio a la votación, es necesario ver si se reúne el quórum requerido, que es de 31 votos.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señora Presidenta, solicito, en nombre de la bancada socialista, segunda discusión; o sea, que se posponga la votación del proyecto.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Sugiero a Su Señoría formular su proposición después de las intervenciones que faltan. Si no, tendría que cerrar inmediatamente...

El señor HAMILTON.- Perdón, señora Presidenta. Se puede seguir la discusión aceptando la propuesta de la bancada socialista.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Continuemos la primera discusión hasta el final y dejemos la votación para mañana, a solicitud de la bancada socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señora Presidenta, quiero señalar en primer término que, si hay algo que ha caracterizado el avance y el cambio cultural de este siglo, es lo que se suele llamar “proceso de liberación de la mujer”.

Ahora, me parece que, cuando se discute sobre el establecimiento de una norma o principio en el ordenamiento jurídico, básicamente es porque se quiere expresar con mucha claridad el propósito de evitar un mal que existe en la sociedad.

¿Por qué la Constitución dice que “En Chile no hay esclavos”? Porque los hubo. Y fue necesario dar toda una lucha hasta lograr la emancipación de la esclavitud.

Cuando proponemos consagrar una norma que disponga que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, lo hacemos porque hasta hoy día la ley y la sociedad discriminan odiosamente contra la mujer.

En consecuencia, se trata de una afirmación positiva. Y no estoy tan seguro de que esto sea inocuo desde el punto de vista jurídico, pues, según la propia Carta, se puede interponer un recurso de protección si no existe la igualdad ante la ley.

Empero, dudo mucho de que nuestros tribunales -y a lo mejor los ex ministros de la Corte Suprema aquí presentes podrán corroborarlo- hayan tenido siempre absoluta claridad en el sentido de que existe plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres. No era así hasta hace pocos años, por ejemplo, en materia de derechos políticos.

Entonces, si se consagra una disposición específica que disponga que hombres y mujeres son iguales ante la ley, querrá decir que la mujer que se sienta discriminada arbitrariamente podrá interponer un recurso de protección. Por ejemplo, porque quizá no es admitida a un trabajo, a determinada organización, a un centro de atención sanitaria, a cierto establecimiento educacional, etcétera -la lista puede ser larga-, sólo por su condición de mujer.

En consecuencia, se quiere señalar con toda claridad que el principio de igualdad de derechos existe para ambos sexos.

Otro punto que me parece importante, refutando lo manifestado por un señor Senador de la Oposición, es que esto no quiere decir que la ley no pueda considerar diferencias a favor de la mujer cuando no sean arbitrarias. Ello, por una razón muy simple: el principio de igualdad significa además que, cuando las cosas son desiguales en cuanto a su naturaleza, el trato también debe ser desigual. Y eso no implica lesionar el principio de la igualdad. O sea, disposiciones como las atinentes al fuero materno o a la prohibición del trabajo pesado para la mujer u otras de la legislación laboral que benefician a ésta no podrían ser calificadas de inconstitucionales si se aceptara la reforma a la Carta Fundamental que hoy se propone. Porque lo que se pretende es impedir las discriminaciones arbitrarias, y aquí se trataría de una discriminación positiva, justa, dada la naturaleza del problema en cuestión.

Señora Presidenta, al igual que el Senador señor Bitar, creo que el lenguaje tiene enorme importancia. A través de él se transmiten valores, pautas de conducta, ideales. Y, cuando el legislador usa un lenguaje u otro, evidentemente está optando.

Me extraña lo que expresó el Honorable señor Prat en relación a la norma del Código Civil. Si era tan clara, ¿por qué en Chile, por ejemplo, las mujeres no tenían derecho a voto? Si era tan evidente que el término “hombres” significaba igualdad de derechos para todos, ¿por qué la sociedad toleró durante tanto tiempo que las mujeres no votaran? Porque,

sin duda, esa interpretación del Código Civil no fue carne en la cultura jurídica y política de la sociedad chilena. Y por eso esta reforma es importante.

Lamento, señora Presidenta, que tengamos esta discusión -como señaló Su Señoría cuando intervino- a estas alturas de la evolución de la humanidad. Me parece verdaderamente asombroso. Y, a mi parecer, sería muy revelador de lo que es la sociedad actual si el proyecto en debate se rechazara en el Senado, pues querría decir, no que es engañoso al ofrecer una igualdad que después no entrega, sino, en el fondo, que quienes lo votan en contra temen que a lo mejor las mujeres crean que son iguales de verdad y que, entonces -por decirlo de algún modo-, empiecen a reivindicar derechos que ellos quisieran que no se reivindicaran.

O sea, entiendo que detrás de las argumentaciones contra la iniciativa está el deseo de mantener ciertas formas de discriminación o desigualdad que existen en la sociedad.

Por lo expuesto, sustento con mucha fuerza el proyecto, tal como lo hicimos con los Senadores señores Hamilton y Aburto en la Comisión.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señora Presidenta, entiendo que, luego de la petición hecha por nuestra bancada, la idea es seguir esta discusión mañana. Empero, no tengo ningún inconveniente en usar de la palabra ahora.

Lo cierto es que me inscribí sólo porque estoy extraordinariamente sorprendido por el tipo de argumentaciones que se han dado en el debate de la iniciativa que nos ocupa.

Tuve la oportunidad de analizar con bastante minuciosidad los argumentos expuestos con motivo de la discusión que hubo en Chile para otorgar el derecho a voto a la mujer. Si observáramos con detención y examináramos casi con sentido literario las razones dadas en esa época, estimo que incluso aquellos que están hoy en contra de la iniciativa tendrían un dejo de vergüenza al conocerlas.

Connotados Senadores a quienes hoy admiramos por una serie de cualidades -sin duda alguna, las tuvieron- argumentaron en esa oportunidad respecto de la necesidad de no otorgar derecho a voto a la mujer. Para eso invocaron signos de la divinidad, temas que surgían básicamente de la estructura biológica de aquélla o de cómo se la había considerado en Chile en el desarrollo de nuestra cultura, etcétera, todo lo cual, en su concepto, hacía poco aconsejable dar a la mujer la posibilidad de votar en nuestro país.

Aun más, en esa oportunidad se argumentaba que era altamente probable que entráramos a “un grado de desintegración social” -concepto que acaba de ser utilizado por

un señor Senador- en caso de que incorporáramos en nuestro ordenamiento jurídico-constitucional la igualdad plena del hombre y la mujer, como esperamos que se establezca definitivamente en Chile.

Por eso pedí hacer uso de la palabra, pues han transcurrido casi 60 años y nos encontramos con un debate extraordinariamente similar al que se tuvo en aquel tiempo.

Me parece que el dato histórico -a veces no necesariamente se nos revela con bastante fuerza en nuestro recuerdo- recién señalado por la señora Ministra subrogante en el sentido de que el Premio Nobel de Literatura fue otorgado a una mujer chilena que en su país no tenía derecho a voto (es decir, Gabriela Mistral carecía de la posibilidad de elegir o de ser elegida) revela cómo hemos enfrentado aquí el problema de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Por eso, al igual que el Honorable señor Bitar, yo pensaba que habría unanimidad en el Senado para acoger el proyecto que nos ocupa. Sin embargo, he observado casi con estupor que no será así y que es altamente probable que no reunamos los votos suficientes para aprobar esta reforma constitucional. A mi juicio, eso constituiría un baldón político-cultural muy serio para Chile.

Por lo tanto, hago un llamado a todos los señores Senadores con el objeto de que tengamos un punto de vista común para enfrentar el tema. Porque me parece que ésta no es una reforma banal; no es trivial, contrariamente a lo que se ha señalado: es, sin duda, una reforma muy de fondo, que dice relación a materias extraordinariamente significativas para nuestro país desde las perspectivas jurídica y cultural.

Ciertamente -y lo comparto en plenitud-, las modificaciones propuestas no resolverán los problemas de desigualdad y discriminación que hoy sufre la mujer. Las normas legales no necesariamente cambian de manera automática la conducta de los seres humanos. Pretender lo contrario es del todo vano. No existe disposición alguna que permita que los seres humanos se adapten inmediatamente a ella, sobre todo cuando supone un cambio cultural de la naturaleza del que se pretende con esta reforma constitucional.

Mas, si damos un paso en tal sentido, con seguridad vamos a seguir la corriente histórica existente hoy en el mundo. Porque no es casual, por ejemplo, que prácticamente todas las Constituciones de los países latinoamericanos en la actualidad no hagan distinción entre hombre y mujer y utilicen el mismo concepto que se intenta incorporar en nuestro ordenamiento fundamental. Bolivia lo incluyó hace bastante tiempo; Francia, hace varios años; lo propio ocurrió en Argentina y Brasil, país este último que estableció hace poco un concepto similar al que ahora pretendemos concretar.

Por lo tanto, creo muy importante tener presente ese hecho.

Ahora, no quiero entrar en un debate respecto del lenguaje en la política y en la cultura. Pero lo cierto es que eso fue estudiado hace muchos años. Connotados filólogos han señalado que el lenguaje utilizado por la sociedad y las culturas no es sino la demostración del modo como se han estructurado los poderes al interior de ellas.

Lo que ocurre, señora Presidenta, es que la cultura machista latinoamericana, y en particular la chilena, que normalmente se estudia con bastante folclorismo, no va al fondo de lo que ello significa. El machismo constituye un estado espiritual de una sociedad, el modo en que se relacionan los seres humanos. No es sólo la forma como nos vinculamos normalmente hombres y mujeres en nuestras relaciones más cercanas, cotidianas o familiares. Es la manera cultural como nos relacionamos en la sociedad actual.

Hemos ido tratando de superar aquello a través de un conjunto notable de normativas legales. Durante los últimos diez años, los Gobiernos de la Concertación han dictado, tras su aprobación por el Congreso, cinco a diez leyes significativas (algunas de ellas fueron recordadas aquí) que han contribuido a avanzar en ese sentido,

Por eso, Honorable señora Frei, en primer lugar, me parece muy simbólico que usted se halle presidiendo esta sesión, y en segundo término, considero de extraordinaria relevancia el hecho de que hayamos iniciado el debate sobre este proyecto, que debería, si nos pusiéramos de cara a la historia y el futuro, ser aprobado, ojalá, por todos los señores Senadores.

He dicho.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señora Presidenta, quiero anunciar mi voto favorable -así nos pronunciaremos los Senadores demócratacristianos- al proyecto.

No era mi intención intervenir esta tarde, porque -como lo han manifestado muchos señores Senadores- pensé que estábamos en presencia de una iniciativa tan obvia que casi no iba a provocar discusión. Al mismo tiempo, se suponía que, de haber alguna opinión contraria, estaría orientada más a lo trivial, a lo innecesario o a lo inútil que a las derivaciones y argumentaciones que me han ido llevando a la convicción personal de que, en verdad, hay aquí una visión distinta de lo que debe ser la sociedad.

En primer lugar, deseo recoger lo que se ha planteado acá respecto al valor de la palabra.

Si hay algo que distingue a los seres humanos en su desarrollo y evolución, es precisamente la riqueza del lenguaje. Ésta expresa de alguna manera el grado de desenvolvimiento de las sociedades y del ser humano en sí mismo.

Las sociedades primitivas tenían un lenguaje muy pequeño; y eso evidenciaba una falta de desarrollo del pensamiento. Las sociedades más evolucionadas o en proceso de evolución, en todas las edades, son las que demuestran que el valor de la palabra es un factor desencadenante de los cambios. La libertad no llega a las sociedades por hechos concretos. Tiene una primera etapa, en la cual se habla de ella y se genera la imagen de que se trata de un valor que debe ser logrado. Después de eso, estas ideas -como me acota el Senador señor Hamilton- maduran en el pensamiento, en la conciencia colectiva, y se transforman en hechos que de una u otra forma las concretan.

En la sociedad chilena, profunda e irremisiblemente conservadora en los últimos años y hasta la fecha, hay que romper de alguna manera la sensación de que sólo los hechos son los que producen los efectos. Aquí incluso son conservadoras las concepciones de que la política no es sino hacer cosas, de que son los hechos lo único que importa. La circunstancia de que no llevemos a cabo un debate sobre las ideas es una expresión de conservadurismo. Ésta es una sociedad conservadora, que en los últimos años ha tenido una involución en su visión progresista de la vida.

En esta sociedad, a mi juicio, es extremadamente necesario que hagamos gestos en cuanto a que la palabra tiene determinado efecto. Y no me refiero -no vamos a llegar a discutirlo aquí- al valor de la palabra en otro sentido, como el sentido esotérico del mantra u otro. No.

Estoy de acuerdo con el señor Senador que señaló que la ley no resuelve los problemas y hay que atenerse a las conductas. Pero éstas se generan cuando uno va estipulando las metas y las utopías sobre las cuales plantea las cosas. Nadie tendrá una conducta hacia la utopía, los sueños, la libertad, la plena democracia, si no fijamos de alguna manera cierto marco donde se diga “Por este camino transita la sociedad.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, estimo que el Senado tiene un valor magisterial en Chile: el de ser la más alta expresión comunitaria y societaria como institución del Estado. Por lo tanto, el hecho de que la Cámara Alta apruebe el proyecto en debate constituye un valor positivo.

Para mí, francamente, sería muy grave que rechazáramos la reforma constitucional propuesta. Un pronunciamiento a favor de determinado proyecto tiene equis efecto. Pero cuando se registra un efecto negativo, se produce una verdadera contrarrevolución en las ideas.

Sin duda alguna, en este país hemos vivido una contrarrevolución cultural durante las últimas décadas. Si uno compara los parámetros de comportamiento de Chile versus el

resto del mundo hace veinte años con los actuales, concluye que estamos en un proceso de contrarrevolución cultural. Y creo que sería consecuente con esa contrarrevolución cultural que mañana rechazáramos el proyecto.

Deseo referirme a dos temas que me preocupan.

En primer lugar, insisto en que la conducta no es lo básico. La ley, como expresión de la palabra, da origen a ciertas normas que deben ser seguidas por las conductas. Obviamente, si nos quedamos sólo con la ley, con la palabra no avanzaremos. Y tampoco lo haremos jamás -lo digo con franqueza- si esperamos que las conductas sean individuales y que el desarrollo se vaya produciendo donde no existan normas conductoras. Entonces, yo tomo el esfuerzo que significan las propuestas que se hacen, y digo: avancemos también en las conductas.

Se han sugerido mociones. Estoy de acuerdo: llevémoslas adelante. Si la propia Comisión que aprobó esta iniciativa mañana nos entrega una suerte de resumen, por ejemplo, acerca de las disposiciones que contradicen esta igualdad -es decir, una especie de compilación de desigualdades-, ello sería algo extraordinariamente positivo.

Existen muchas propuestas, por ejemplo, en el campo laboral. Creo que debemos enfrentarlas. En alguna oportunidad propuse al Gobierno una idea que no fue acogida por algunos sectores; otros sí lo hicieron. Y quisiera aprovechar la presencia de la señora Ministra subrogante para recordarla. Hay cuestiones relacionadas con el tiempo que la mujer jefa de hogar ocupa sólo en movilizarse a su trabajo, lo cual genera un tipo de situación extraordinaria respecto a los hijos. Debe cambiarse el sistema de atención de la mujer jefa de hogar en los propios sistemas jurídicos y en los de salud. Hay que valorar muchas propuestas, pero eso no invalida el hecho de que la que se debate también es importante.

Finalmente, señora Presidenta, quiero hacerme cargo de una observación de un señor Senador -a quien posteriormente le consulté sobre la razón de ella- relativa que hay ciertas presiones y actitudes contradictorias respecto de la dignidad de la mujer -se dice- en acciones del Gobierno en materias de salud. Dicho Senador aludió a la forma en que se enfrenta el embarazo, sus limitaciones y otra serie de factores que le pedí me mencionara.

Para los efectos de la discusión de este proyecto de reforma constitucional, quiero dejar establecido lo siguiente. No hay, por lo menos desde mi perspectiva, absolutamente ninguna acción dentro de los planes de salud de este Gobierno, ni del anterior -me refiero al Gobierno democrático-, que pueda ser agravante para la mujer. Todas aquellas medidas que se tomen en torno a los llamados procesos y derechos reproductivos de la mujer, podrán ser discutidas en cuanto a si contradicen o no ciertas ideas centrales o el pensamiento ideológico de los señores Senadores. Sin embargo, no hay absolutamente nada que sea agravante a la

dignidad de la mujer. Más aún, todos ellos -por norma expresa del Ministerio- requieren contar con la aceptación de la mujer -a veces, por escrito- para evitar cualquier otro problema.

También se ha hablado aquí mucho respecto de un tema que planteó un señor Senador, quien se refirió al significado ontológico de la expresión “hombre”. Yo lo asumo. Además, destacó los valores centrales de la Constitución de 1980 que se verían afectados por este proyecto en cuanto a que no sería necesario cambiarlos, dado que la Carta Fundamental se ajusta a esa contextura valórica. En lo que a mí respecta, para los efectos del debate -porque en algún momento debemos abocarnos a este tipo de argumentaciones-, los valores de la Carta de 1980 revisten un conservadurismo tremendo. No están centrados, a pesar de lo que dice la letra, en el concepto de “hombre” en su conjunto. Aparentemente, en las palabras, se refiere a los derechos del hombre, pero como sabemos -y ésta es nuestra preocupación-, sobre la base de ese instrumento, que decía respetar al hombre, se cometieron las peores atrocidades en contra de ese mismo hombre.

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con la venia de la Mesa, por supuesto, señor Senador.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Siguiendo el pensamiento del Su Señoría, quien hacía referencia al valor ontológico del concepto “hombre” contenido en el artículo 1º de la Constitución Política de la República, podríamos remitirnos, por ejemplo, al Génesis, donde se revela -en palabras casi textuales- que Dios creó al hombre y a la mujer. O sea, no se trata de una invención de la Constitución de 1980 ni del señor Senador que la citó.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Concluyo señalando que estas razones ameritan la necesidad de este debate.

Reitero mi intención de votar favorablemente.

Pero antes de terminar, deseo precisar lo siguiente.

El Senado tiene hoy la oportunidad de hacer un acto magisterial importante para decir que la sociedad empieza a romper, en un punto de inflexión, esta concepción conservadora que no se abre a nuevas ideas, formulaciones o posibilidades, sino que se halla rígida mirando al pasado y tremendamente angustiada por cualquier cambio que pueda alterarla. El temor a la disgregación de la sociedad por la vía de cualquier cambio ha provocado rigideces en las sociedades, las que muchas veces justificaron revoluciones que

no llevaron a ninguna parte, pero cuya raíz se encontraba en esa suerte de intangibilidad de lo que se ha llamado el status.

Y no sólo cabe recordar los debates que mencionaba algún señor Senador sobre el derecho a voto de la mujer. Traigo a colación los argumentos que oímos en el Senado cuando la señora Ministra Directora del SERNAM, en su oportunidad, nos dio cuenta de cuál iba a ser la posición del Gobierno de Chile en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing hace dos o tres años. La verdad es que, sin ser peyorativo, esos planteamientos fueron muy similares a los vertidos ahora y producían la sensación atroz de ver cómo, a fines del segundo milenio, en nuestro país, que durante muchos años se preciaba de ir a la vanguardia no sólo del pensamiento latinoamericano sino también mundial, se podía reducir el tema a ese tipo de argumentaciones.

Por otra parte, deseo concluir mi intervención invitando al Senado a aprobar el proyecto honesta y derechamente como una expresión de la voluntad de cambio en la sociedad, sin la cual nunca habrá una democracia estable y no seremos capaces de romper los tabúes que hoy afectan formalmente a la mujer.

Si aprobamos la iniciativa por unanimidad y después acogemos las propuestas hechas presentes, estaríamos satisfaciendo la necesidad de concretar las ideas. Algunos Honorables colegas han insistido mucho en eso, y no tengo reparos. Sin embargo, si procedemos en contrario y se produce una votación menguada o se salva el proyecto por uno o dos votos, o, peor aún, si lo rechazamos, daríamos una imagen brutalmente opuesta al camino, a los vientos y a las ideas que están marcando el rumbo en el mundo y que no apuntan sino a la apertura hacia la expresión más global de los derechos humanos, uno de los cuales es la no discriminación contra la mujer.

He dicho.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Ha terminado el Orden del Día.

Sólo resta la intervención del Honorable señor Urenda.

--Queda pendiente la discusión del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

APOYO A GESTIÓN DE GOBIERNO EN CASO DE SENADOR SEÑOR PINOCHET Y CREACIÓN DE COMISIÓN PARA TEMAS PENDIENTES. PROYECTO DE ACUERDO

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Corresponde votar, sin debate, el proyecto de acuerdo, suscrito por diversos señores Senadores, que apoya las gestiones del Gobierno con relación al caso del Honorable señor Pinochet, y propone la creación de una comisión especial que formule una propuesta concreta para avanzar en la resolución de los temas pendientes de la transición.

Propongo aplazar la votación, pues no existe el quórum necesario.

Si le parece a la Sala...

El señor LARRAÍN.- ¿Se puede reglamentariamente repetir el aplazamiento de la votación?

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Si hay unanimidad en la Sala, se puede.

El señor LARRAÍN.- Si no existe el quórum requerido, debe aplazarse. De lo contrario, nosotros seríamos partidarios de que se votara.

--Queda aplazada la votación del proyecto de acuerdo.

VII. INCIDENTES

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CARIOLA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CAMINO LA UNIÓN-CORRAL, y de PROYECTO PASO HUA-HUM Y CAMINO A CORRAL (DÉCIMA REGIÓN).

Del señor HAMILTON:

A los señores Ministro de Defensa Nacional, concerniente a CONSTRUCCION DE MARINA FRENTE A AVENIDA PERÚ (QUINTA REGIÓN); y del Trabajo y Previsión Social, acerca de LEGISLACIÓN SOBRE DERECHO A REAJUSTE DE PENSIÓN QUE FAVORECE A EMPLEADOS PORTUARIOS EN RETIRO.

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Ministro del Interior, acerca de NÓMINA DE EXONERADOS POLÍTICOS DE REGIÓN DE ATACAMA; y al señor Director del Instituto de Normalización Previsional, en cuanto a NÓMINA DE EXONERADOS POLÍTICOS DE

REGIÓN DE ATACAMA, DE LOS CON BENEFICIOS EN TRAMITACION Y DE QUIENES YA LOS RECIBIERON; y al señor Ministro de Obras Públicas, en relación a ESTADO DE AVANCE DE RUTA 5 NORTE ENTRE CUESTA PAJONALES Y CIUDAD DE VALLENAR (TERCERA REGIÓN).

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre MEJORAMIENTO DE CAMINOS LA DORMIDA (TIL-TIL/OLMUÉ) Y DE QUEBRADA ALVARADO LAS PALMAS; y en cuanto a ESTUDIO SOBRE SEGUNDO EMBALSE EN PRECORDILLERA DE ACONCAGUA; y al señor Ministro Presidente de la Comisión de Energía, relativo a GARANTÍAS DE ENDESA SOBRE TRANSITORIEDAD DE TENDIDO ELÉCTRICO ENTRE TIL-TIL Y QUILLOTA (QUINTA REGIÓN).

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité UDI e Independientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

DESCENTRALIZACIÓN DE FONDOS SOCIALES.

OFICIOS

El señor LARRAÍN.- Señora Presidenta, existen hoy día numerosos fondos creados por la autoridad nacional para beneficio de diversas inquietudes sociales. Ellos tienen buenos objetivos, y cuando llegan a los beneficiados, éstos obtienen un subsidio favorable a sus intereses e inquietudes. No obstante, hay problemas en su entrega, distribución y control, entre otras consideraciones.

En primer lugar, tales fondos son, por regla general, administrados centralizadamente, sea a nivel nacional o regional. No puede olvidarse que muchas veces el centralismo no tiene lugar solamente al interior del país, sino que también al interior de una región, cuya capital replica el modelo nacional de centralismo y se convierte en una nueva metrópolis dentro de ella, la que no descentraliza sus determinaciones. Ello significa que se distancia la decisión de la necesidad social concreta que se busca satisfacer, de un modo innecesario e inconveniente.

En segundo término, para solicitar tales beneficios se tienen numerosas “puertas de entrada” y se deben efectuar trámites que en muchas oportunidades no son conocidos por

la población o no son susceptibles de satisfacer por los directamente interesados. Hay burocracia excesiva.

En tercer lugar, muchos de estos fondos son entregados directamente a los interesados, una vez que se aprueban por las instancias correspondientes, sin que las autoridades locales los conozcan o sin que tengan control de entidad fiscalizadora (como la Contraloría) alguna.

En consecuencia, los fondos de este origen que son destinados a la gente más necesitada no siempre llegan a quienes corresponde y no siempre son bien administrados. Por otra parte, las municipalidades, como todos sabemos, se han constituido en grandes proveedores de servicios sociales: están cerca de la gente y cuentan con los mecanismos de control para el funcionamiento de ese tipo de fondos. De acuerdo con las propuestas que haré presente a continuación, creo conveniente efectuar una descentralización de los distintos fondos sociales que hoy existen, pero en particular los que en seguida señalo, entregándole a los municipios un rol preponderante en su asignación y en su posterior administración. Pienso que de esta forma los recursos serán debidamente focalizados hacia los más pobres y se evitará, además, toda posibilidad de injerencias ajenas a la naturaleza de estos propósitos. Se va a asegurar también ese principio básico en la participación, cual es que la mejor decisión es aquella que se adopta en forma más cercana a los interesados.

Entre los fondos sociales más relevantes que a nuestro juicio se deben modificar, dando inicio a un nuevo impulso descentralizador, están:

-El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en particular dentro de éste el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Programa de Infraestructura Deportiva, el Programa de Pavimentación Urbana, el Programa de Agua Potable Rural, el Programa de Infraestructura Educativa y el Programa de Mejoramiento Urbano. El funcionamiento actual de este Fondo indica que es el Consejo Regional, sobre la base de un marco presupuestario, a una propuesta del ejecutivo regional y a proyectos postulados por los Ministerios, municipios, universidades, y en general instancias del sector público, quien decide en qué proyectos se invierten los recursos para concretar su ejecución.

Propuesta: que el Consejo Regional determine marcos presupuestarios comunales, y que sea el Concejo Municipal el que decida en qué proyectos se invierten estos recursos y quién los ejecuta, propiciando a su vez la consulta a la comunidad en la priorización de las necesidades a satisfacer, y centrándose en las iniciativas que señala el Plan de Desarrollo Comunal respectivo.

-Fondos FOSIS. Actualmente se mantiene un solo programa que es decidido en los Concejos Municipales, cuyos montos son irrelevantes en comparación al total de

recursos que el FOSIS invierte en la región. El resto es administrado directamente por esa entidad, al margen de la propia estrategia de desarrollo de la comuna donde se aplican.

Propuesta: que pasen a depender de la decisión municipal los programas FOSIS Fomento Productivo y el programa Entre Todos.

-SERVIU: Actualmente este Servicio administra y ejecuta proyectos de pavimentación y reposición de pavimento de las comunas de la región, al margen de las necesidades que las municipalidades han priorizado.

Propuesta: que sean los municipios los administradores de los recursos para ejecutar proyectos de pavimentación y reposición de pavimentación.

-Fondo Social Presidente de la República. Actualmente, a través de este Fondo centralizado se ejecutan proyectos generalmente no priorizados por las municipalidades. Es un Fondo de gran influencia política que puede distorsionar el desarrollo comunal y el sentido del factor técnico en la decisión de inversión.

Propuesta: que los proyectos que por esta vía se financien sean decididos por el Gobierno central, con previa consulta a los Concejos Municipales y enmarcándolos en el contexto del Plan de Desarrollo Comunal respectivo.

Con lo anterior, se lograrán los siguientes resultados inmediatos:

- Una verdadera descentralización del poder y de los recursos.
- Llevar a las comunas el sentido real de la descentralización.
- Invertir los recursos públicos en lo efectivamente prioritario.
- Dar cuerpo al proyecto comunal definido en cada localidad en su Plan de Desarrollo Comunal.

- Disminuir la burocracia y el tiempo que transcurre entre que una necesidad es detectada y en que ésta es satisfecha.

- Disminuir la corrupción.

- Ahorro de recursos. Está comprobado que en el sector municipal ejecutar las obras es más barato que en los niveles regionales y nacionales.

La participación de la comunidad en la decisión y en la oportunidad de la inversión logrará:

- Soluciones más rápidas a necesidades muy antiguas.

- Decisiones más técnicas y menos políticas.

- Simplificación del sistema de inversión pública.

Para que lo anterior sea posible, se requiere, entre otras iniciativas:

- Fortalecer la capacidad técnica profesional de los municipios.

- Propender a la asociatividad entre municipios.

-Fomentar la participación de la comunidad.

-Voluntad política e iniciativa del Gobierno para legislar en ciertos casos, y hacer posible este nuevo impulso para una verdadera descentralización.

Las propuestas que hemos hecho presentes podrían, todas, desde ya, implementarse.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, le ruego tenga a bien oficiar en mi nombre al Presidente de la República, Excelentísimo señor don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para que, con los Ministros que corresponde, tenga a bien estudiar estas propuestas. Del mismo modo le ruego se sirva informar a los intendentes y gobernadores provinciales, así como a los diversos alcaldes de los municipios del país, de esta proposición; y, si lo tienen a bien, para que éstos formulen sus opiniones acerca de las propuestas que he sometido a la consideración del Honorable Senado.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, y con la adhesión de los Senadores señores Bombal, Novoa y Silva.

--Ofrecida la palabra a los Comités Renovación Nacional e Independientes, y a Institucionales 1, no hacen uso de su tiempo.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

TRASLADO DE IMAGEN DE SAN SEBASTIÁN

El señor VIERA-GALLO.- Señora Presidenta, he decidido hacer uso de la palabra, aunque sea muy brevemente, para llamar la atención sobre una situación que, en realidad, es bastante conflictiva en la circunscripción que represento y que plantea muchas aristas de reflexión.

Si hay algo que merece total respeto son las ideas religiosas, las creencias y las convicciones. Sin embargo, en Yumbel, un pueblo de la Octava Región, estamos asistiendo a un conflicto muy particular y muy agresivo, según pudimos ver por las pantallas de la televisión en el día de ayer.

Como todos los señores Senadores sabrán, en la iglesia del pueblo hay una estatua de San Sebastián colocada allí en el período de la Colonia y que provoca un gran fervor popular, con romerías masivas dos veces al año. Es un santuario en torno al cual giran tanto la cultura como la historia de Yumbel.

Ahora bien, el señor párroco y la autoridad eclesiástica han decidido cambiar la ubicación de esa imagen, sacándola de la parroquia y llevándola fuera del pueblo, a la carretera principal, con lo cual se ha provocado una reacción popular muy unánime y el rechazo completo de la autoridad municipal y de todos sus concejales. Incluso, se ha llegado a hechos de fuerza, como los ocurridos en el día de ayer, cuando se impidió la materialización del traslado.

Este tipo de problemas -no es la primera vez que ocurren en Yumbel- provoca una profunda inquietud por la forma en la cual se toman ciertas decisiones. Porque, si bien es cierto que la Iglesia es la encargada de la administración del templo y del culto de San Sebastián, no cabe la menor duda de que el fervor popular en torno a ese santo es algo que trasciende a la autoridad eclesiástica. Es como si el día de mañana el señor Obispo decidiera trasladar la Virgen de Andacollo a otro pueblo; y lo mismo con la Virgen de la Tirana o con la Virgen de Lo Vásquez.

En definitiva, aquí ha habido una decisión que cabría calificar de muy poco prudente, que puede tener alguna justificación determinada -ignoro cuál será-, pero que ha provocado el rechazo unánime de la gente, lo cual ha llevado a conflictos muy fuertes en Yumbel, incluso con la policía.

En mi opinión, lo que correspondería hacer sería lo siguiente: así como la imagen de San Sebastián es llevada dos veces al año al santuario oratorio que se encuentra en la plaza, a muy pocos metros de la iglesia, tal vez podría llevarse al nuevo campo de oración dos veces al año, sin perjuicio de mantener como su sede permanente la que ha tenido siempre, es decir, la iglesia.

Señora Presidenta, entiendo que en esta materia no cabe enviar oficios, ya que no depende del Gobierno, ni de ninguna autoridad, pero sí solicito que mis palabras sean remitidas al señor Alcalde de Yumbel, como una manera de adherir a la preocupación de ese municipio.

He dicho.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Se hará como ha solicitado el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señora Presidenta, simplemente quiero entregar dos antecedentes sobre el punto a que se ha referido el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

En el caso de Sor Teresa de Los Andes, también fue motivo de polémica su traslado desde esa ciudad al templo de Auco, en las inmediaciones de Rinconada.

Finalmente, el problema fue zanjado, no sin un largo debate, por las autoridades eclesiásticas.

Por otro lado, debo señalar que, según me informó recién uno de los señores Obispos con que nos reunimos hoy, respecto de la Virgen de Lo Vásquez también está la idea de llevarla a otro lugar para la peregrinación del 8 de diciembre, a fin de dar más comodidades a la gente, y regresarla luego al templo.

Por consiguiente, hay aquí dos antecedentes que pueden servir tanto al párroco como al Alcalde para encontrar una solución a este problema: el caso de Lo Vásquez, y especialmente el de Los Andes. De manera que recomendaría al cura párroco de Yumbel que conversara con el Obispo don Manuel Camilo Vial, quien me explicaba esta tarde cómo habían procedido en su momento en Los Andes, y quien atribuía el problema actual a una probable falta de diálogo respecto de la decisión tomada.

He dicho.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Los Comités Institucionales 2 y Mixto no harán uso de su tiempo.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Matta.

SUBROGANCA DE ALCALDE DE CHANCO Y USO DE SEDES COMUNITARIAS. OFICIO

El señor MATTA.- Señora Presidenta, pido que se oficie en mi nombre al señor Ministro del Interior, primero, a fin de que consulte al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chanco, don Juan Díaz Letelier, a quién le corresponde asumir como Alcalde en ceremonias, actos o reuniones oficiales de ese municipio, en ausencia del titular; y segundo, para que tenga a bien informarnos si los Parlamentarios, y en especial el que habla, pueden hacer uso de las sedes comunitarias insertas dentro de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chanco para realizar reuniones de carácter informativo, de contacto y de relación con dichas comunidades, tanto urbanas como rurales.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

La señora FREI, doña Carmen (Presidenta accidental).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:21.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción